

AVISO LICITACION PUBLICA NACIONAL

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. PRONADERS-LPN- GC-032-2024-OBRAS *CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE ORDEÑO EN EL DEPARTAMENTO DE COLON*

1. El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, invita a las empresas PREVIAMENTE PRE CALIFICADAS interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional, a presentar ofertas para la ejecución del siguiente proyecto:

PRONADERS-LPN-GC-032-2024-OBRAS a presentar ofertas selladas para la **CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE ORDEÑO EN EL DEPARTAMENTO DE COLON**.

2. El financiamiento para la realización del proyecto proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. El proceso de Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación Pública Nacional a partir del día viernes (30) de agosto de 2024, mediante descarga en la plataforma de HONDU COMPRAS, www.honducompras.gob.hn, o mediante solicitud escaneada al siguiente correo, contrataciones@pronaders.gob.hn, para ser remitido, sin ningún costo.
 - 1.3 Únicamente los Precalificados en **PRONADERS**, año 2024 en las categorías de Edificaciones e Infraestructura Productiva podrán participar. IAO 5.1 del Documento Base.
 - 1.4 La visita de campo estará sujeto a Convocatoria.
5. Las ofertas junto al archivo digital, deberán de presentarse en sobre cerrado a la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. piso Departamento de Contrataciones y Adquisiciones a más tardar el día **martes veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las 09:00 a.m.**, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir a la dirección indicada. Todas las ofertas deberán de ser acompañadas de una Garantía y/o Fianza de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días.

Tegucigalpa M.D.C. 30 de agosto de 2024.



Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible
(PRONADERS)



Documento para la Contratación por
Licitación Pública Nacional (LPN)
Fondos Nacionales

***“CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE ORDEÑO EN EL
DEPARTAMENTO DE COLÓN.”***

LPN No: *PRONADERS-LPN-GC-032-2024-OBRA.*

Contratante: *PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y
URBANO SOSTENIBLE.*

Emitido el: *30 de agosto de 2024*

Lugar: Tegucigalpa, M.D.C. Francisco Morazán

INDICE GENERAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Países Elegibles

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

2. Información sobre la Calificación

3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

4. Contrato

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Sección VIII. Planos

Sección IX. Lista de Cantidades

Sección X. Formularios de Garantía

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Garantía de Cumplimiento

Garantía de Calidad

Invitación a Licitación Pública

Anexos

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

- 1. Alcance de la licitación**
- 1.1 El Contratante, según la definición¹ que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**.
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC.
- 1.3 En estos Documentos de Licitación:
- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímile) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario (**plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato**)
 - (d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
 - (e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.

¹ Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

- 2. Fuente de fondos**
- 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.
- 3. Fraude y corrupción**
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
- 4. Oferentes elegibles**
- 4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas **o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales** y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en

- situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de

selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Requisitos de Precalificación

5.1 Únicamente los Precalificados podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas y privadas que se programen con dicho fin.

5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

(a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.

(b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

- (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.

6. Una Oferta por Oferente

6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan

propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

- 7. Costo de las propuestas** 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Sitio de las Obras** 8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, deberá visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente

B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación** 9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII	Planos
Sección IX	Lista de Cantidades
Sección X	Formularios de Garantías

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran observaciones, aclaraciones y enmiendas sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta **siete (7)** días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos **cinco (5)** días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.
- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitarse a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se

notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda;
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de las Ofertas

- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).

13. Documentos que conforman la Oferta

- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta (en el formulario **numero 1** indicado en la Sección IV);
 - (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO y de acuerdo al formato que se encuentra en el **anexo 1**;
 - (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, de acuerdo al formato que se encuentra en la **Sección IX. Lista de Cantidades**.
 - (d) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.

14. Precios de la Oferta

- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

- 15. Monedas de la Oferta y pago** 15.1 El precio se expresará en la moneda en lempiras. De conformidad al art. 116 del Reglamento.
- 16. Validez de las Ofertas** 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.
- 17. Subsanación** 17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliere con el mismo su oferta no será considerada.
- 18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta** 18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL
- 18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras.

18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) Ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) Estar de conformidad con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;
- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;

18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, de conformidad a lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

19. Ofertas alternativas de los Oferentes

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusula 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) **Opción Uno:** Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- (b) **Opción Dos:** Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

**20. Formato y
firma de la
Oferta**

- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.
- 20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.
- 20.4. El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.
- 20.5. La oferta deberá de presentarse de manera digital en dispositivo USB o en CD.

D. Presentación de las Ofertas

**21. Presentación,
Sello e
Identificación de
las Ofertas**

21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras; **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.

21.2 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

21.3 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**22. Plazo para la
presentación de las
Ofertas**

22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.

22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y

obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

- 23. Ofertas tardías** 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta**
- 24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO.**
- 24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.
- 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL.**
- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.

24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura de las Ofertas

25. Apertura de las Ofertas

25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Sub cláusula 21.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL**.

25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.

25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.

25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

- 28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
- 28.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
 - (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- 28.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de errores

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos

que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.

30. Moneda para la evaluación de las Ofertas

30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

31. Evaluación y comparación de las Ofertas

31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.

31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
- (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día², siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y
- (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.

31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

² Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

32. Preferencia Nacional

32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

F. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento—sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

- 35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada**
- 35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
- 35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:
- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
 - b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
 - c) Se comprueba la existencia de colusión;
 - d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
 - e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
- 36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato**
- 36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución,

cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.

36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL

Previo a la firma del Contrato el Adjudicado deberá presentar:

- a. Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas.
- b. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).
- c. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.
- d. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE.

36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;

(iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

37. Garantía de Cumplimiento

37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

38. Pago de anticipo y Garantía

38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	<p>El Contratante es: Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), adscrito a la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante PCM-005-2022 de fecha 6 de abril de 2022.</p> <p>Las Obras son: <i>“ CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE ORDEÑO EN EL DEPARTAMENTO DE COLÓN. ”</i></p> <p>El plazo de ejecución de las obras es: <u>CIENTO VEINTE (120) DÍAS.</u></p> <p>El nombre e identificación del contrato es: <i>“ CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE ORDEÑO EN EL DEPARTAMENTO DE COLÓN. ”</i></p> <p><i>PRONADERS-LPN-GC-032-2024-OBRAS</i></p>
IAO 1.2	<p>La fecha prevista de terminación de las obras es de <u>ciento veinte (120) días, período de ejecución comienza a contar a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio.</u></p> <p>El contratista deberá presentar un PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRA, esto permitirá a la Comisión Evaluadora conocer el tiempo estimado por el contratista para la realización de cada actividad y el proyecto en su totalidad, el plazo de ejecución debe ser igual o inferior al estipulado por el PRONADERS.</p>
IAO 2.1	<p>Los fondos con los que se financiará esta Contratación son provenientes del Tesoro Nacional.</p>
IAO 5.1	<p><u>Únicamente los Precalificados por PRONADERS, año 2024, categorías Edificaciones, Infraestructura Productiva y los Certificados por ONCAE</u> podrán participar como Oferentes en esta modalidad de contratación.</p>
IAO 8.1	<p>Se aconseja que el Oferente, bajo su responsabilidad y propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las Obras, y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato para la construcción de las obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.</p> <p><u>Esta visita es de carácter Obligatorio.</u></p> <p>Lugar, Fecha y hora de la visita: <u>LA VISITA DE CAMPO ESTARA SUJETA A CONVOCATORIA.</u></p>

	<p>El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), a través del representante de la Gerencia Técnica emitirá Constancia de Visita al lugar del Proyecto al Oferente que se haga presente en el lugar, fecha y hora establecida para realizar dicha visita, misma que deberá ser adjuntada a su oferta.</p>
<p>B. Documentos de Licitación</p>	
<p>IAO 10.1</p>	<p>Los potenciales oferentes, podrán solicitar aclaraciones sobre los Documentos de Licitación por escrito a la oficina del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del PRONADERS, hasta siete (07) días calendario antes de la fecha de límite para presentación de ofertas, debiendo tener pronta respuesta del Contratante, antes de cinco (05) días de la apertura de ofertas. (Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación y se publicarán en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras ‘‘HonduCompras’’) (www.honducompras.gob.hn) <u>No se atenderán consultas vía teléfono.</u></p> <p>Después de la fecha establecida se declaran inadmisibles.</p>
<p>IAO 10.3</p>	<p>Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones, el día <u>lunes nueve (09) de septiembre de 2024 a las 10:00 a.m.</u></p>

IAO 13.1 (f)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos:</p> <p>Las ofertas deberán presentarse en sobres sellados debidamente identificados y deberá presentar los siguientes documentos sellados (sello de la empresa), foliados y firmados a mano con la firma corta de la persona que firma la oferta (Representante Legal) en cada una de sus páginas:</p> <p>SOBRE “A”: (ORIGINAL) Rotulado “Documentación Legal y Financiera” que debe contener:</p> <p>1. "DOCUMENTO DE LICITACION Y SUS ENMIENDAS" Sellado (sello de la empresa) y firmado a mano con la firma corta de la persona que firma la oferta (Representante Legal) en cada una de sus páginas, en señal que acepta el contenido del documento.</p> <p>2. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (ORIGINAL) de por lo menos el 2% del monto ofertado, con vigencia de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas. <u>DOCUMENTO NO SUBSANABLE.</u></p> <p>Dicha garantía, deberá de ser <u>COPIA INTEGRAL</u> del formato contemplado en los anexos.</p>
---------------------	--

	<p>3.DOCUMENTOS LEGALES Y FINANCIEROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades <u>autenticada por Notario Público</u>. Sección IV. Formularios de la Oferta. <u>DOCUMENTO NO SUBSANABLE</u>. • Testimonio de la Escritura de Constitución de la Empresa con sus modificaciones debidamente inscrita, autenticada por notario. (Contratistas individuales presentaran el testimonio de Escritura de Constitución como comerciante individual). • Poder General de Administración del Representante Legal de la Empresa. <i>Se solicita adjuntar constancia de parte del Registro Mercantil de que el mismo se encuentra vigente.</i> • Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa y fotocopia de la Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional del Representante Legal de la Empresa (Contratistas individuales presentaran fotocopia de Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional). • Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) debidamente auditados por contador público o firma auditora de los años 2021, 2022,2023. <ul style="list-style-type: none"> • Solvencia del contador público independiente o de la firma de auditoria ante el Colegio correspondiente. • Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de la localidad de constitución de la empresa. (Contratistas Individuales podrán presentar constancia de solvencia municipal). • Constancia de estar inscrito en el Registro en la Oficina Normativa de Contrataciones del Estado (ONCAE). • Constancia de Inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad. • Constancia de Solvencia de la Empresa y de su Representante acreditado en el Colegio al que pertenezca. (Contratistas individuales presentaran constancia de Solvencia en el colegio profesional en el que se encuentre inscrito). • Solicitud de manera física o digital, para participar en el proceso enviada a la Gerencia Administrativa del PRONADERS. (La no solicitud, no permitirá la participación al proceso. • <u>Constancia de visita al lugar del proyecto</u> emitida por PRONADERS a través de la GERENCIA TECNICA, la cual deberá de estar firmada y sellada, misma que habrá de adjuntarse a la oferta.
--	---

	<p><u>NOTA IMPORTANTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• La oferta deberá acompañarse de los documentos indicados en el Pliego de Condiciones.• <u>No serán exigibles los documentos que consten en el Registro de Proveedores y Contratistas o que hubieren sido presentados en el proceso de PRECALIFICACIÓN, salvo los supuestos de comprobación a que se refiere el Artículo 36 párrafo 2) y el artículo 47, párrafo 4) de la Ley de Contrataciones del Estado.</u>• Los documentos solicitados presentados como fotocopia, así mismo los documentos presentados con firmas, deberán de ser autenticados por notario público; dichas auténticas deberán presentarse por separado. (Una autentica para copias y una autentica de firmas), de conformidad al Artículo 40 del Reglamento del Código de Notariado.• <u>Anexar ARCHIVO DE LA OFERTA DE MANERA DIGITAL. Las ofertas deberán de presentarse ya sea en USB o en CD.</u>
--	---

	<p>SOBRE “B”: (ORIGINAL Y COPIA)</p> <p>Rotulado: “Oferta Económica”:</p> <p>Nombre de contrato: “<i>CONSTRUCCION DE SALAS DE ORDEÑO EN EL DEPARTAMENTO DE COLÓN.</i>”</p> <p>El número de identificación del Proceso es: PRONADERS-LPN-GC-032-2024-OBRAS.</p> <p>1. La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV). <u>DOCUMENTO NO SUBSANABLE.</u></p> <p>2. Lista de cantidades de obra y precios unitarios Ofertados (Presupuesto de la obra). <u>DOCUMENTO NO SUBSANABLE.</u></p> <p>3. Fichas de Costos de Precios Unitarios para cada una de las actividades (para la preparación de la ficha de costo, el oferente debe tomar en cuenta en el caso de los rendimientos mostrar todas las cifras decimales consideradas, no obstante, las operaciones aritméticas deben estar redondeadas a dos cifras decimales). <u>DOCUMENTOS NO SUBSANABLES.</u></p> <p>4. Presentar el PROGRAMA GENERAL DE <u>EJECUCIÓN</u> DE OBRA DEL PROYECTO para principales conceptos de obra.</p> <p>5. La Oferta deberá ir acompañada de los planos correspondientes al Proyecto, <i>a excepción de los proyectos que no los requieran.</i></p>
--	---

<p>IAO 14.1</p>	<p>El contrato comprenderá la totalidad de los trabajos y actividades necesarias para ejecutar las obras de acuerdo a lo establecido en este Documento.</p> <p>El Desglose de Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borroneos o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz “grafito”.</p> <p>Los resultados de las multiplicaciones de Cantidad de obra por Precio Unitario deben escribirse con números claros. El Licitante deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido por concepto de materiales, mano de obra, equipo, instrumentos y la realización de todas las operaciones requeridas para completar el trabajo de conformidad con todos los planos y especificaciones. Deberá también, incluir en el precio unitario, los costos que pudieren significar la aplicación de los Planes de Control de Calidad, Seguridad Industrial y todo tipo de gastos administrativos y financieros y su margen de utilidad etc., recordando que los mismos serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.</p> <p>De no incluir los costos en los precios unitarios, dará lugar a que su oferta se declare inadmisibile.</p> <p>El PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), hará las correcciones de los errores aritméticos que sean del caso y los Oferentes, deberán aceptar sin protestas tales correcciones.</p> <p>Los oferentes deberán ofertar el mismo precio unitario para las actividades o conceptos de obra iguales o idénticos.</p> <p>En caso de existir discrepancia en estos valores el PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS) autorizará como válido el precio unitario de menor valor.</p>
<p>IAO 15.1</p>	<p>Los Oferentes <i>no podrán</i> ofertar en monedas extranjeras. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras.</p>

IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de <i>ciento veinte (120) días calendario, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.</i>
IAO 18.1	<p>El oferente deberá presentar como parte de su Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada en ORIGINAL, por un monto equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del monto total ofertado, con una vigencia de por lo menos ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas y consistirá en cualquiera de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una Garantía emitida por un banco; - Una Fianza emitida por una aseguradora; - Un Cheque certificado a la orden del Contratante.
IAO 18.7	<p>Toda oferta que no esté acompañada por una Garantía de Mantenimiento de Oferta que responda a lo requerido, de conformidad al artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, será <u>DECLARADA INADMISIBLE</u> por el Contratante, por incumplimiento.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta. b) El oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta. c) El oferente no cumple dentro del plazo estipulado con: <ul style="list-style-type: none"> - Firmar el Contrato - Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
IAO 19.1	<i>“No se considerarán” las Ofertas alternativas.</i>

IAO 20.1	<p>El oferente preparará un Original para su oferta el <u>SOBRE “A”</u>: (ORIGINAL) Rotulado como: “Documentación Legal y Financiera” y el <u>SOBRE “B”</u>: (ORIGINAL Y COPIA) Rotulado como: “Oferta Económica. Además, deberá de anexar <u>archivo de la oferta</u> de forma digital, ya sea esta en USB, o en CD.</p> <p>Las ofertas deberán presentarse en sobres sellados debidamente identificados y deberán presentar la documentación sellada (sello de la empresa), foliada y firmada por la persona que firma la oferta (Representante Legal) <u>en cada una de sus páginas.</u></p> <p>No podrá contener enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial, no podrá usar lápiz grafito. La oferta deberá ser presentada mecanografiada o escrita con tinta indeleble.</p>
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 21.1	<p>Los Oferentes <u>no podrán</u> presentar Ofertas electrónicamente, deberán ser entregadas personalmente.</p> <p>El oferente pondrá los Originales y Copia de la oferta además el archivo digital en dos sobres interiores, que cerrará e identificará como Original y Copia, según corresponda, y los colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.</p>
IAO 21.2 (a)	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p><i>Atención: ING. DIEGO ANDRES UMANZOR SARA VIA Director PRONADERS;</i></p> <p><i>Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo Segundo, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C.;</i></p> <p><i>Quinto Piso, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones;</i></p> <p><i>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.;</i></p> <p><i>País: Honduras</i></p> <p><u>Indicar el nombre, dirección completa, correo electrónico, número de teléfono y celular del oferente.</u></p>

IAO 21.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato: <i>“CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE ORDEÑO EN EL DEPARTAMENTO DE COLÓN.”</i> <i>PRONADERS-LPN-GC-032-2024-OBRA.</i>
IAO 21.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer <u>“NO ABRIR ANTES DEL DIA MARTES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 09:00 A.M.”</u>
IAO 22.1 / 23.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas será: <u>“DIA MARTES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 09:00 A.M.</u> -Toda oferta que el Contratante reciba después de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, será devuelta al remitente sin abrir, lo cual se hará constar en acta.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 25.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: PRONADERS Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo Segundo, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C.; quinto piso, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones.</p> <p>Fecha: Día <u>MARTES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 09:00 A.M.</u></p> <p>Al momento de la Apertura de Ofertas, es primordial estar diez minutos antes de la hora programada, ya que el salón de sesiones cerrará sus puertas exactamente en la hora establecida para dar inicio a dicho acto de apertura de ofertas.</p> <p>Los interesados prepararan sus ofertas ajustandose al pliego de condiciones y demas documentos de licitacion, las presentaran en sobres o paquetes cerrados, a mas tardar el día, hora y lugar indicados en el presente documento; podran entregarse personalmente o remitirse por correo certificado, servicios de mensajeria, o el oferente podrá enviar un representante al Acto de Apertura, plenamente identificado.</p> <p>Se levantará un Acta de Recepción y Apertura de ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los miembros de la Comisión nombrada para tal efecto y los oferentes presentes o sus representantes, representantes de la Gerencia Administrativa, en caso de comparecencia el representante de la Unidad de Auditoria Interna del PRONADERS, y el representante del TSC.</p> <p>En el acta quedará constancia del nombre del oferente, montos de la oferta e información de las Garantías, además de cualquier observación.</p>

IAO 31.1	<p>El contratante evaluará solamente las ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.</p> <p><u>Descalificación de oferentes. Art. 131. Reglamento Ley de Contratación del Estado.</u> Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o la carta de presentación de la oferta y cualquier documento, referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.b) Estar escritas en lápiz “grafito”.c) No presentar la garantía de mantenimiento de oferta original, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles, (debe de plasmarse al modelo anexo en el pliego).d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15, 16 y 18 de la Ley de Contratación del Estado.e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.f) Haberse presentado por oferentes no precalificados.g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el Reglamento o en los documentos de licitación.i) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o cualquier otra establecida en el pliego de condiciones.j) Ofertar cantidades de obra diferentes a las solicitadas.k) Cuando las Ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en los documentos de licitación.l) Cuando los precios presentados en las Fichas de Precios unitarios no sean congruentes con los precios del mercado al momento de la licitación.m) Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios de la oferta y las fichas de precios unitarios.n) Cuando incluya precios de mercado anormalmente más bajos.o) Cuando no incluya en sus precios unitarios los costos que pudieran significar de los gastos administrativos y su margen de utilidad.
-----------------	--

	<p>p) No presentar uniformidad de precios y rendimientos.</p> <p>q) Son requisitos esenciales para la consideración de cada oferta los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta. 2. Declaración Jurada autenticada por notario. 3. Carta de Oferta 4. Lista de cantidades de obra y precios unitarios ofertados. 5. Fichas de precios unitarios de cada una de las actividades. <p>r) Cuando el oferente omita un documento No Subsanable.</p>
<p>F. Adjudicación del Contrato</p>	
<p>IAO 33.1</p>	<p>Una vez que la Comisión de Evaluación haya constatado la legalidad de los documentos presentados por el oferente, así como la exactitud en las cifras de la oferta, se adjudicará al oferente precalificado que se ajuste a los requisitos establecidos de acuerdo a los Documentos de Licitación.</p> <p>Si el Oferente seleccionado no acepta la adjudicación del contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo de siete (7) días calendario siguientes a la fecha de recepción de la notificación de su adjudicación, la Administración hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.</p> <p>En este caso, se adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar, sin perjuicio que el procedimiento se declare fracasado, cuando las ofertas no sean satisfactorias para la Administración.</p> <p>El oferente adjudicado está obligado a manifestar su aceptación por escrito adjuntado la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República (PGR) a favor de la empresa y su Representante Legal. • Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR). • Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones y contribuciones.

IAO 34.1	El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión.
IAO 35.1	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de <i>uno (1)</i> .
IAO 36.2	El oferente seleccionado deberá firmar el contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la Notificación de la Resolución de Adjudicación.
IAO 37.1	<p>Una vez adjudicado el proyecto, y después de recibida la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el oferente seleccionado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento, equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato, con una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra, contados a partir de la fecha de su emisión. (Artículo 100 LCE).</p> <p>Si por causas imputables al contratista no se rindiere la Garantía de Cumplimiento, mediante el trámite correspondiente se procederá a hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, inhabilitarlo y se adjudicará el proceso al segundo oferente calificado y así sucesivamente.</p>
IAO 38.1	El pago de anticipo en ningún caso deberá de exceder del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales.

El contrato resultante de ésta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños, salvo el caso en que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán estas últimas.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano hondureño.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[Fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo Segundo, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C.; quinto piso, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones.

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda
(a) LEMPIRA	
(b)	
(c)	
(d)	

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

2. Información sobre la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: **PRONADERS-LPN-GC-032-2024-OBRAS.**
“CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE ORDEÑO EN EL DEPARTAMENTO DE COLÓN.”

A: Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo Segundo, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C.; quinto piso, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones.

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta “o “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en

_____ y con documento de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) __, por medio de la presente **DECLARO BAJO JURAMENTO:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo 439 de la Ley de Lavado de Activos del Código Penal, y demás aplicables. **LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO: “ARTÍCULO 15.-**Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; 2. Derogado.
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 Página 59 de 177 personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.”

“ARTÍCULO 16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontrato General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el

Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

CÓDIGO PENAL: “ARTÍCULO 439.- Lavado de Activos. Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos

automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 Página 60 de 177 Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____
de _____.

Nombre Completo del Representante Legal:

Firma y Sello del Representante Legal:

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original de forma íntegra con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

4. Contrato

Deberán incorporarse en este Contrato todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 29 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO).

CONTRATO DE OBRA MEDIANTE LICITACION PUBLICA

No. PRONADERS-LPN-GC-032-2024-OBRAS.

PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE ORDEÑO EN EL DEPARTAMENTO DE COLÓN.” - SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS) Y LA EMPRESA _____ . - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO NACIONALES

Este Contrato se celebra el ____ (__) del mes de _____ del año dos mil veinticuatro (2024), entre Nosotros, por una parte, el señor **DIEGO ANDRÉS UMANZOR SARA VIA**, Master en Ciencias, mayor de edad, soltero, hondureño, y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1997-04176 actuando en su condición de Director del Director del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), entidad desconcentrada, creada mediante Decreto Legislativo Número 12-2000 del 07 de mayo del año 2000 y reformada mediante Decreto Legislativo Número 137-2011 del 30 de agosto del año 2011; reformado mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2022 , de fecha 06 de abril de 2022 y nombrado mediante Acuerdo Numero 119-2022 de fecha 23 de febrero de 2022 con dirección en Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. piso, Boulevard Juan Pablo Segundo, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Teléfono: (504) 2242-8371 en adelante **EL CONTRATANTE** y por otra señor _____, mayor de edad, _____, hondureño, con documento nacional de identificación _____ y con Registro Tributario Nacional _____, móvil (504) _____, correo electrónico _____ con domicilio en Tegucigalpa M.D.C, departamento de Francisco Morazán, actuando en su condición de Representante Legal de la empresa _____.-. con Registro Tributario Nacional _____, celular _____, correo electrónico: _____ con domicilio en _____ Departamento de _____ constituida según instrumento No. _____, autorizado por el Notario Público _____, en fecha __de ____ de _____, en adelante **EL CONTRATISTA**.

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute el Proyecto _____, (En adelante denominado “**LAS OBRAS**”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato en los Pliegos para la Contratación mediante Contratación Directa a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.
4. Nulidad por falta de presupuesto: Serán Nulos de Pleno Derecho los Contratos, que al suscribirse carezcan de asignación presupuestaria. De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado y en aplicación del artículo 115 del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2024).

Y hemos convenido celebrar el presente contrato para la ejecución del Proyecto que se registrá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto la ejecución del Proyecto denominado _____.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO: El monto del contrato asciende a la cantidad de _____ (L _____), el cual será pagado con fondos provenientes del reglón presupuestario con el que se cuente disponibilidad de acuerdo al flujo de caja.- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES;** de acuerdo a las especificaciones técnicas, cantidades de obra y precios unitarios del perfil de proyecto, el cual forma parte integra de este contrato y el cual fue aceptado por **EL CONTRATISTA.**

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS. -

ANTICIPO: Cuando se pacte un anticipo de fondos El PRONADERS otorgará a solicitud de EL CONTRATISTA, que podrá ser hasta un veinte por ciento (20 %) del monto total de este Contrato, previo al desembolso del mismo deberán ser entregadas y aceptadas por parte del PRONADERS, las correspondientes Garantías.

DESEMBOLSOS: El PRONADERS en caso que se solicite, además del anticipo, efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto, podrá pagarse también el valor de los materiales almacenados para ser usados en la obra, una vez presentadas las facturas respectivas; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL CONTRATISTA revisadas y aprobadas por la Jefatura de Infraestructura Civil de la Gerencia Técnica del PRONADERS y el Supervisor asignado al proyecto por parte de la Gerencia Técnica (Art. 73 LCE).- A estas estimaciones, se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones de Ley.- Para el pago de la estimación final y previo a la emisión del Acta de Recepción Definitiva EL CONTRATISTA deberá presentar la documentación de cierre completa, junto con la Garantía/Fianza de Calidad de Obra, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente contrato, la omisión de lo anteriormente estipulado, dará lugar a la rescisión del contrato por incumplimiento.- Una vez firme la resolución por incumplimiento del contrato, se ejecutarán las Garantías rendidas por EL CONTRATISTA y además se le aplicará la prohibición de celebrar nuevos contratos durante el plazo de dos (2) años, quedando durante ese período inhabilitado según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado en los artículos del 137 al 141.- Para la emisión del Acta de Recepción Definitiva, se requiere que los aspectos a corregir señalados en el Acta de Recepción Provisional, hayan sido subsanados en un término máximo de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la emisión de ésta, vencido que fuera este término, quedará sin valor ni efecto la misma y dará lugar al cobro de la multa diaria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 113 del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2024).- Asimismo, deberá presentar una (1) liquidación original del proyecto ejecutado, planilla de empleos generados, el informe soporte emitido por la Gerencia Técnica/Jefatura de Infraestructura Civil, validando el proyecto, el informe final de recepción del proyecto y toda la documentación requerida por parte de la Gerencia Técnica para efectuar el cierre del proyecto.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO, ORDEN DE INICIO Y MULTA:

PLAZO: EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este Contrato, dentro del plazo de ____ (___) Meses contados a partir de la Orden de Inicio. - **ORDEN DE INICIO:** Previo a su emisión se deberá de presentar, de acuerdo al artículo 68 de la LCE y artículos 179,180 y 181 del Reglamento de la LCE; un programa detallado de ejecución de la obra, el cual deberá de ser aprobado por el departamento de Infraestructura Civil del PRONADERS, así como la nómina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado se considera como Orden de Inicio del proyecto, cinco (5) días posterior a la recepción de la Orden de Inicio.- En caso que el anticipo sea

entregado mediante cheque, una vez notificado por escrito por cualquier medio telemático o mediante oficio la disponibilidad del mismo, el CONTRATISTA, tendrá un término máximo de cinco (5) días para su recepción, en caso de no presentarse a reclamar el mismo en el plazo estipulado, dará lugar a la resolución del Contrato, ejecución de la Garantía de Cumplimiento y a la suspensión según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado en los artículos del 137 al 141.- Asimismo, EL CONTRATISTA, deberá presentar al PRONADERS las planillas del empleo generado la que será llenada por EL CONTRATISTA.- **MULTA:** En caso que EL CONTRATISTA no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado, pagará al PRONADERS en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora un cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) sobre el monto del Contrato.

CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA previo a la entrega del valor del anticipo, rendirá: A) una Garantía Bancaria o Fianza de Anticipo equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo a recibir, la vigencia de esta Garantía será por el mismo plazo del Contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.- La garantía de Anticipo deberá contener la siguiente Clausula Especial: **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: CLAUSULA OBLIGATORIA: LA presente garantía/fianza, será ejecutada por el valor total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la republica del domicilio del beneficiario. La presente clausula obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición. Las Garantía/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.** B) Una Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual; la que deberá contener la siguiente Clausula Especial: **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: CLAUSULA OBLIGATORIA: LA presente garantía/fianza, será ejecutada por el valor total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la**

jurisdicción de los tribunales de la republica del domicilio del beneficiario. La presente clausula obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

Las Garantía/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. La Garantía de Cumplimiento tendrá una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. - Si por causas imputables a EL CONTRATISTA no se constituyeren estas Garantías en el plazo previsto, EL PRONADERS procederá conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. - Si por causas establecidas contractualmente se modifica el Plazo de ejecución del contrato por un término mayor de dos meses. EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación de la Garantía de Cumplimiento será sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente.- Previo al pago de la última estimación, se exigirá la presentación de la C) GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, esta Garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva, la cual deberá contener la siguiente Clausula Especial: **CLAUSULA OBLIGATORIA: CLAUSULA OBLIGATORIA: La presente garantía/fianza, será ejecutada por el valor total de la misma a simple requerimiento de el contratante, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la republica del domicilio del beneficiario. La presente clausula obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.**

Las Garantía/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. Cuando el proyecto lo amerite, deberá rendir una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS AMBIENTALES a favor de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE), por el monto debidamente establecido, con una vigencia de UN (1) AÑO contada a partir de la fecha de su emisión.

CLAUSULA SEXTA: Documentos que forman parte del Contrato: a) Documento Base para la Contratación Directa; b) Perfil del Proyecto, Planos y Detalles, c) Memoria de Cálculo, d) Presupuesto, e) Especificaciones Técnicas, , f) Invitaciones, g) Nota de Aceptación a ejecutar el proyecto emitida por EL CONTRATISTA, h) Notificación de Adjudicación, i) Resolución de

Adjudicación j) Garantías, k) Bitácora, l) Adendum y Ordenes de Cambio, m) Constancia para Trámite de Garantías, n) Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o) Oferta del Contratista; p) Acta de Recepción q) Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

CLÁUSULA SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

A) CAUSAS DE RESCISIÓN. EL PRONADERS, podrá rescindir el presente contrato sin incurrir en responsabilidad de su parte y hacer efectivas las garantías, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas: **a)** Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en

el presente Contrato y las Condiciones Generales y Especiales del mismo; **b)** Por no iniciar la obra después de los cinco (5) días calendario de recibida la Orden de Inicio; en este caso, EL CONTRATISTA se obliga a la devolución del anticipo sin responsabilidad alguna por parte del PRONADERS; **c)** Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo. **d)** El incumplimiento en la ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma de actividades y programas de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; **e)** Retrasar de manera injustificada por más de diez (10) días hábiles, la tramitación de las órdenes de cambio instruidas por el Supervisor que sean anotadas en bitácora.

f) No cumplir con las instrucciones de la Supervisión designada por el PRONADERS anotados en la bitácora o a través de correspondencia; **g)** En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, EL PRONADERS procederá a exigir a EL CONTRATISTA su devolución, caso contrario, ejecutará la Garantía rendida para tal efecto y **h)** Cuando el Contratista haya o esté realizando acciones que causen un Impacto Ambiental que resulte en daño al mismo, antes, durante o después de la ejecución del Proyecto, siendo MI AMBIENTE la Institución que lo acreditará.- **CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** **a)** Por mutuo acuerdo; **b)** Por incapacidad manifiesta del CONTRATISTA para continuar la ejecución el proyecto, debidamente acreditada **c)** Por causas de fuerza mayor o caso fortuito; **d)** Por la no factibilidad del proyecto de infraestructura, en cuyo caso no se liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado EL PRONADERS, en todo caso, se hará una liquidación de los trabajos ejecutados a la fecha y de proceder, se hará a EL CONTRATISTA un pago justo y equitativo. **e)** Por Muerte de EL CONTRATISTA, en caso de Contratista Individual; **f)** Por aplicación de lo establecido en el Artículo 115 del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2024); el que literalmente dice: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que

se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia”. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese entregado El PRONADERS, en tal caso, hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará a EL CONTRATISTA una compensación justa y equitativa, h) Todas las demás causales establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. -

CLÁUSULA OCTAVA: VALORES PENDIENTES: “EL CONTRATISTA” autoriza que, de los valores pendientes de pago a su favor, se le deduzcan los montos adeudados del presente contrato o de cualquier otro contrato suscrito con el PRONADERS que haya sido resuelto por incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública (LTAIP). Y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.-** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.-** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.-** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:
 - a)** Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b)** Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.-** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de

información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. **5.-** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos a utilizarla para fines distintos. **6.-** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.-** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

En Fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.”

CLÁUSULA DÉCIMA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN: El Contratista a cargo de la entrega del suministro por parte de El PRONADERS, deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes al suministro adjudicado se utilicen de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en atención a lo previsto en el artículo 117 párrafo No. 2 de las Disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2024); el hacer caso omiso a esta cláusula de cumplimiento obligatorio contrae responsabilidad civil, administrativa y penal.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ENMIENDAS: El presente contrato podrá ser ampliado o modificado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un Adenda siempre y cuando no afecte el objeto del contrato es decir cambio de tóner y tintas que ya están estipuladas en el contrato y las bases; en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega, deberá notificarse con quince (15) días de anticipación, antes de la fecha de vencimiento del plazo de entrega del suministro. Las enmiendas se realizarán de conformidad a lo estipula en el artículo 122 y 123 de la Ley de Contrataciones del Estado, es decir, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante órdenes de cambio emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato, previa la reserva presupuestaria correspondiente en el caso de incremento del monto original. Cuando excedan el monto del diez por ciento (10%), al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido; los valores de las modificaciones acumuladas no podrán exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato o referirse a objeto o materia diferente

al originalmente previsto, si excediese del veinticinco por ciento (25%) requerirán aprobación del Congreso Nacional.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de controversias o conflictos entre las partes en lo relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio a través de las Mesas de Resolución de Disputas según lo establece el artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado; ambas partes tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia competentes, para cuyos efectos EL CONTRATISTA renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del PRONADERS.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas del presente contrato. - En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central,

Departamento de Francisco Morazán, a los _____ () días del mes de ____ del año dos mil veinticuatro (2024).

**ING. DIEGO ANDRÉS UMANZOR
SARAVIA
Director Ejecutivo
PRONADERS**

**ING. _____
Representante Legal**

.

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales (CGC)

1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
 - (b) La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
 - (c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
 - (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
 - (e) El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
 - (f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (g) La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
 - (h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - (i) Días significa días calendario;
 - (j) Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.

- (k) Meses significa meses calendario
- (l) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (m) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (n) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (o) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (p) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- (q) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- (r) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (s) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (t) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (u) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (v) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (w) El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus

funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.

- (x) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (y) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- (z) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (dd) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.
- (ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
- (gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
 - (a) que escapa al control de una Parte,
 - (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
 - (c) que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
 - (d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

- (i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
- (ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- (iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
- (iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
- (v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Contrato,
 - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 - (c) Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades valoradas, y

- (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato será el español.
- 3.2 El contrato se regirá y se interpretará según las Leyes Hondureñas
- 4. Decisiones del Supervisor de Obras**
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- 5. Delegación de funciones**
- 5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.
- 6. Comunicaciones**
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.
- 7. Subcontratos y Cesión del Contrato**
- 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
- 7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
- 8. Otros Contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal**
- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

- 9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista**
- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante**
- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
 - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
- 12. Riesgos del Contratista**
- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.
- 13. Seguros**
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del

Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) Para pérdida o daños a los Equipos;
- (c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y;
- (d) Para lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista** 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Supervisor de Obras** 18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad** 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
- 20. Descubrimientos** 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras** 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras** 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 24. Controversias** 24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.

- 25. Procedimientos para la solución de controversias** 25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
- 26. Recursos contra la resolución del Contratante** 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B.-Control de Plazos

- 27. Programa** 27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación** 28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el

ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras

30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.

31. Reuniones administrativas

31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.

31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Corrección de Defectos

- 32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.

33. Advertencia Anticipada

- 33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

C. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos

- 34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

35. Pruebas

- 35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.

36. Defectos no Corregidos

- 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

- 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

38. Desglose de Costos

- 38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

39. Variaciones

- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
- 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

40. Pagos de las Variaciones

- 40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.

- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

41. Proyecciones

- 41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada

42. Estimaciones de Obra

del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

- 42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2.
- 42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.

- 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
 - (e) El Supervisor de Obras sin justificación desapueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y

otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.

48. Multas por retraso

**en la entrega
de la Obra**

48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

**49. Pago de
anticipo**

49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.

49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

50. Garantías

50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.

50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de

cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.

51. Trabajos por día

50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.

52. Costo de reparaciones

51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

53. Terminación de las Obras

E. Finalización del Contrato

53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

54. Recepción de las Obras

- 54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.
- 54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.
- 54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.
- 54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.
- 54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

55. Liquidación final

- 55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenara se emita el certificado de pago.
- 55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese

iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.

56. Manuales de Operación y Mantenimiento

56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.

56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

57. Terminación del Contrato

57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
- 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
- 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;

- 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
 - 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
 - 10) El mutuo acuerdo de las partes;
 - 11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;
 - 12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.
- 57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.
- 57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

58. Fraude y Corrupción

- 58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado

Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

**59. Pagos posteriores
a la terminación del
Contrato**

- 59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

**60. Derechos de
Propiedad**

- 60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras,

la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

61. Liberación de cumplimiento

- 61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. Disposiciones Generales																																																			
CEC 1.1 (a)	En el presente Contrato <i>no</i> se prevé Conciliador.																																																		
CEC 1.1 (p)	El Contratante es el Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia- Director PRONADERS.																																																		
CEC 1.1 (h)	El monto de contrato será el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contrato, y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.																																																		
CEC 1.1 (q)	El contratante es el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS).																																																		
CEC 1.1 (t)	La fecha prevista para la terminación de la totalidad de la obra es de <u>CIENTO VEINTE (120) DÍAS</u> a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio.																																																		
CEC 1.1 (w)	<p>El Contratante notificará al Contratista, el nombre del Gerente de Obras y supervisor. El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora del proyecto, el incumplimiento dará lugar a una sanción equivalente a quinientos lempiras (L.500.00) cada vez que el Supervisor no lo encuentre en el sitio de la obra.</p> <p>El supervisor tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo para verificar el avance físico de la obra de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentación aprobada por El Contratante, informará sobre el cumplimiento de planos y cronograma de trabajo, y aprobará el informe de obra y formatos que se solicite al Contratista presentar.</p>																																																		
CEC 1.1 (y)	<p>El Sitio de las Obras está ubicada en el departamento de COLON:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">LISTADO DE BENEFICIARIOS DE SALAS DE ORDEÑO PAQUETE #1 LITORAL ATLANTICO. DEPARTAMENTO DE COLÓN.</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">NO.</th> <th style="text-align: center;">DEPTO</th> <th style="text-align: center;">MUNICIPIO</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">UBICACIÓN GPS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Colón</td> <td style="text-align: center;">Trujillo</td> <td style="text-align: center;">15.723994</td> <td style="text-align: center;">86.149284</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Colón</td> <td style="text-align: center;">Trujillo</td> <td style="text-align: center;">15.680239</td> <td style="text-align: center;">86.166468</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Colón</td> <td style="text-align: center;">Trujillo</td> <td style="text-align: center;">15.7845963</td> <td style="text-align: center;">86.0966302</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">Colón</td> <td style="text-align: center;">Tocoa</td> <td style="text-align: center;">15.572339</td> <td style="text-align: center;">-86.110422</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">Colón</td> <td style="text-align: center;">Bonito Oriental</td> <td style="text-align: center;">15.76965841</td> <td style="text-align: center;">85.71872175</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">Colón</td> <td style="text-align: center;">Tocoa</td> <td style="text-align: center;">15.666550,</td> <td style="text-align: center;">-86.013337</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">Colón</td> <td style="text-align: center;">Trujillo</td> <td style="text-align: center;">15.912949,</td> <td style="text-align: center;">-85.947714</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">Colón</td> <td style="text-align: center;">Bonito Oriental</td> <td style="text-align: center;">15.50240927</td> <td style="text-align: center;">85.80070119</td> </tr> </tbody> </table>	LISTADO DE BENEFICIARIOS DE SALAS DE ORDEÑO PAQUETE #1 LITORAL ATLANTICO. DEPARTAMENTO DE COLÓN.					NO.	DEPTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN GPS		1	Colón	Trujillo	15.723994	86.149284	2	Colón	Trujillo	15.680239	86.166468	3	Colón	Trujillo	15.7845963	86.0966302	4	Colón	Tocoa	15.572339	-86.110422	5	Colón	Bonito Oriental	15.76965841	85.71872175	6	Colón	Tocoa	15.666550,	-86.013337	7	Colón	Trujillo	15.912949,	-85.947714	8	Colón	Bonito Oriental	15.50240927	85.80070119
LISTADO DE BENEFICIARIOS DE SALAS DE ORDEÑO PAQUETE #1 LITORAL ATLANTICO. DEPARTAMENTO DE COLÓN.																																																			
NO.	DEPTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN GPS																																																
1	Colón	Trujillo	15.723994	86.149284																																															
2	Colón	Trujillo	15.680239	86.166468																																															
3	Colón	Trujillo	15.7845963	86.0966302																																															
4	Colón	Tocoa	15.572339	-86.110422																																															
5	Colón	Bonito Oriental	15.76965841	85.71872175																																															
6	Colón	Tocoa	15.666550,	-86.013337																																															
7	Colón	Trujillo	15.912949,	-85.947714																																															
8	Colón	Bonito Oriental	15.50240927	85.80070119																																															

		9	Colón	Tocoa	15.673492,	-86.013251
		10	Colón	Tocoa	15.693937	85.895828
CEC 1.1 (bb)	La Fecha de Inicio <i>será el día de la recepción por del parte del Contratista de la Orden de Inicio emitida por El Contratante.</i>					
CEC 1.1 (ff)	<p>La construcción de la Salas de Ordeño implica una serie de componentes en su diseño y distribución para generar el ciclo de explotación de leche cruda más eficiente brindando los siguientes espacios en la estructura:</p> <p>1.-Jaula de Ordeño con dimensiones de 1.25m de alto, 1.25m de ancho y 2m de largo; con un dispositivo frontal de sujeción e inmovilización de la vaca en el punto de ordeño; y una cadena de seguridad en la parte posterior de la jaula.</p> <p>2.-Comedero de PVC con soportes de concreto en sus extremos, con el fin de que la vaca se alimente con concentrados y otros alimentos mientras se realiza el proceso de extracción de la leche; otro comedero incluido en el corral de los terneros.</p> <p>3.- Estructura de Cimiento considerados con dados de concreto y mampostería perimetral.</p> <p>4.- Estructura de columnas circulares armadas de acero y revestidas con tubería de PVC 6” hasta la altura considerada para el techo en cada punto de apoyo.</p> <p>5.-Bodega 3.42m² para resguardo de suministros, utensilios y equipo de ordeño; contemplando el espacio mínimo necesario para el equipo y la futura instalación de estantería por parte del beneficiado.</p> <p>6.-Pila de concreto 1.30x0.90mX1 de bloque con batea para el lavado de utensilios y equipos de ordeño; con tapadera metálica para evitar la ingesta del agua por el ganado.</p> <p>7.- Pila de enfriamiento 1.55x0.85mX1m para conservar los yogos conteniendo la leche luego del ordeño considerada para 3 recipientes, con el fin de sostener a temperatura ideal la leche cruda mientras es transportada a su destino de procesamiento durante algunas horas del día.</p> <p>8.- Piso firme con refuerzo de 44.21m² para circulación de las vacas y suficiente espesor e=5cm.</p> <p>9.- Canales de captación de lluvias e instalaciones de derivación de aguas a lo largo del techo.</p> <p>10.- Comederos 1.20m, 2.60m y 2.20 instalado en jaula #1, Jaula #2 y el corral de terneros respectivamente, para sustentar los animales.</p>					

	<p>11.- Cerca perimetral de tubería metálica de 29ml en el corral para terneros con capacidad de 50 cabezas de ganado pequeño.</p> <p>12.-Instalaciones eléctricas e Instalaciones hidrosanitarias, para facilitar las necesidades de inocuidad con agua potable y abastecer de iluminación y flujo eléctrico en la sala de ordeño.</p> <p>13.- Equipo mecánico de ordeño (Proporcionado por SAG-Bono Ganadero).</p> <p>14.- Estructura de Techo 60.80m2 con canaleta, tubo estructural y lámina de aluzinc.</p>
CEC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras no aplica.
CEC 2.3 (i)	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Adendum o modificaciones al contrato.</i> - <i>Notificación de Resolución de Adjudicación</i> - <i>Oferta</i> - <i>Condiciones Especiales del Contrato</i> - <i>Condiciones Generales del Contrato</i> - <i>Especificaciones Técnicas</i> - <i>Planos</i> - <i>Lista de Cantidades de obra y precios unitarios</i> - <i>Documento base de licitación, sus anexos y adendums</i> - <i>Programa de Ejecución de la Obra</i> - <i>Garantía de Cumplimiento de Contrato</i> - <i>Garantía de Calidad de Obra</i> - <i>Orden de Inicio</i> - <i>Ordenes de cambio</i> - <i>Informes de supervisión</i> - <i>Acta de Recepción Provisional y definitiva</i> <p><i>En caso de haber discrepancia entro lo dispuesto en el contrato y los anexos antes descritos, primará lo dispuesto en el contrato y se estará sujeto a lo dispuesto en la ley.</i></p>
CEC 6.1	<p>Las comunicaciones entre las partes sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez sean entregadas.</p> <p>Para efectos de comunicaciones y notificaciones se establece que:</p> <p>El domicilio del Contratante es:</p> <p>Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia Atención: Departamento de Contrataciones y Adquisiciones Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C.-</p> <p>Y el domicilio de El Contratista, es:</p> <p>Nombre: Empresa: Dirección: Teléfono y/o celular: (504) Correo Electrónico:</p>

<p>CEC 9.1</p>	<p>Personal Clave: Gerente de Proyecto, Maestro de Obra, albañiles y ayudante.</p> <p>El contratista se compromete a contratar el personal que trabajará en el proyecto como ser: peón, capataz, ayudante, albañiles y maestro de obra; en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto y que estén siendo beneficiadas por el mismo.</p> <p>El contratista deberá entregar a El Contratante planillas de los trabajadores que se contraten para la ejecución de la obra, y deberá llenar la Matriz de empleos generados que el Contratante le proporcione, documentos que deberán ser entregados en original, junto con la copia de la Tarjeta de Identidad de los trabajadores y demás fichas que el Contratante les solicite completar.</p> <p>El Contratista será el único responsable del pago de las obligaciones laborales, que se deriven de la contratación de personal para la ejecución del proyecto. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la ejecución de la obra. Asimismo, libera de responsabilidad a El Contratante en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de trasgresión a sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y colindancias de ésta.</p>
<p>CEC 14.1</p>	<p>Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras se acordarán con el Departamento de Infraestructura Civil del PRONADERS.</p>
<p>CEC 19.1</p>	<p>El contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el sitio de la obra.</p> <p>Durante el tiempo que dure la obra, el Contratista se compromete a colocar en la obra y en sitios visibles al público, los rótulos correspondientes.</p> <p>La colocación del rótulo será por cuenta del Contratista según instrucciones suministradas por el PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS).</p> <p>El diseño del rótulo será de acuerdo al modelo establecido por el PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS).</p> <p>La rotulación de los proyectos se hará de acuerdo al tipo de proyecto a ejecutar (Alcantarillado Sanitario, Pavimentación de Calle, Construcción de Escuela, Agua Potable y/o Agua y Saneamiento, Otros) deberá ser colocada en sitios estratégicos dispuestos por la Gerencia Técnica del PRONADERS.</p> <p>Instalar y mantener en el sitio de la obra uno (1) o más rótulos distintivos del PRONADERS (de acuerdo al tipo de Proyecto como se detalla en los Anexos), y la Fuente de financiamiento, en apego a lo descrito en el Formulario de Oferta y apartado de Especificaciones Técnicas del Proyecto, el cual deberá(n) estar ya colocado (s) en el sitio de la obra al momento de recibir la orden de inicio, en caso de incumplimiento a alguna de las estipulaciones anteriormente descritas, el contratista se hará acreedor a una multa diaria por un valor de CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.5,000.00).</p>

	<p>El Contratista está obligado a mantener señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad en el tránsito.</p> <p>Para hacer efectivo la aplicación de las multas antes señaladas el supervisor nombrado por parte de la Gerencia Técnica del PRONADERS levantara un acta para constatar el incumplimiento de estas disposiciones.</p>
CEC 21.1	La fecha de toma de posesión del sitio de la obra será el día de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio emitida por El Contratante.
CEC 26.1	Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, para cuyos efectos el Contratista renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de El Contratante.
CEC 27.1	Nulidad por falta de presupuesto: Serán Nulos de Pleno Derecho los Contratos, que al suscribirse carezcan de asignación presupuestaria. De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado y en aplicación del artículo 115 del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2024).
B. Control de Plazos	
CEC 27.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Supervisor de Obras previo a la entrega de la Orden de Inicio.
CEC 30.1	El supervisor de obra delegado del Departamento de Infraestructura Civil del PRONADERS, podrá ordenar al contratista la suspensión en la iniciación o avance de cualquier actividad comprendida en la Obra, lo cual no dará lugar a ninguna compensación económica por el atraso generado.
C. Control de la Calidad	
CEC 32.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: <i>trescientos sesenta y cinco (365) días</i> , a partir de la fecha de terminación de la obra señalada en el Acta de Recepción Definitiva.
D. Control de Costos	
CEC 39	El contratante tendrá derecho a aumentar o disminuir las cantidades de obra a ser ejecutadas bajo este contrato. Cualquier aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, las cuales se harán mediante órdenes de cambio, emitidas por la Gerencia Técnica de PRONADERS, previa reserva presupuestaria correspondiente, en caso de incremento al monto original. Ninguna orden de cambio se realizará sin estar autorizada por PRONADERS, es responsabilidad del Contratista hacer lo contrario a lo aquí dispuesto.

CEC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempira.
CEC 48.1	El Contratista estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado, cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra dará derecho al Contratante a deducirle un 0.36% diario del monto del contrato hasta la debida entrega y recepción de la misma, según lo establecido en el Artículo 113 de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2024).
CEC 49.1	El pago de anticipo en ningún caso debe de exceder del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.
CEC 50.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato es el quince por ciento (15%) del monto total del contrato, la validez excederá en tres (03) meses la fecha prevista de terminación.</p> <p>Si por causas establecidas contractualmente se modifica el Plazo de ejecución del contrato, El Contratista deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido y deberá contener la siguiente Cláusula Obligatoria: “LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.</p>
CEC 51.2	<p>Una vez efectuada la recepción final de las obras El Contratista, deberá presentar la Garantía de Calidad de la Obra, la cual deberá estar vigente por un plazo de 365 días calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, y será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato”.</p> <p>Previo al pago se exigirá la presentación de la Garantía de Calidad de Obra, y deberá contener la siguiente Cláusula Obligatoria: “ LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.</p>
E. Finalización del Contrato	
CEC 57.1	Rescisión o Resolución de Contrato según la aplicación del Artículo 115 del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2024).“En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o

	<p>resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.</p>
--	--

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia”.

VII. ESPECIFICACIONES



Dirección de Proyectos
Unidad de Costos

Reporte De Especificación De Actividades Por Proyecto



Código Proyecto: Proyecto: SALAS DE ORDEÑO

Código Actividad: Actividad: TRAZADO Y MARCADO Unidad: M.L. Ítem 1

Descripción

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. - El terreno donde se construirá la edificación tipo deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación con manguera localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción. -Para el trazado se utilizará en el perímetro, reglas de madera rústica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2x2 ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno natural previamente conformado. Esta actividad esta contemplada para trazado de obra gris, instalación de tuberías y demas obras contempladas en la edificación.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

La ejecución de esta actividad deberá satisfacer ciertas consideraciones como ser: El contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad. Se considera el trazado con madera, cercando todo el perímetro con reglas de 1x3" soportadas con estacas de 2x2". Requiere Mano de Obra Calificada (Albañil), y no calificada (Ayudante)y herramienta Menor 5%. No se utiliza equipo topográfico.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por Trazado Y Marcado, será el número de metros Lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código Actividad: Actividad: EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO) Unidad: M3 Ítem 2

Descripción

Este Trabajo Consistirá en la Excavación Tipo II (Material Semiduro) por medios manuales en cualquier tipo de suelo semi-duro desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas que no requieren el uso de maquinaria pesada ó explosivos, pero que por condiciones de humedad, plasticidad, mezcla con roca suelta u otras características, se presentan con mayor dureza para ser removido. Deberá controlarse la estabilidad del suelo y de ser necesario y aprobado por la supervisión deberá apuntalarse

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

La altura máxima de excavación será variable hasta una altura máxima de 3 m y requiere de Mano de Obra No calificada (Peón) y Herramienta Menor de 10%: (piocha, pico, pala y otros). No incluye el acarreo del material a

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por Excavación Tipo II (Material Semiduro), será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

las paredes de los zanjos, para lo cual se hará el pago respectivo como ítem aparte. El material producto de la excavación debe colocarse a un mínimo de 60 cms de la orilla del zanjo y deberá desalojarse a un máximo de 10 m para su posterior acarreo.

un botadero. Se considera el desalojo de agua subterránea en esta actividad en caso de haber por presencia de nivel freático o condiciones climáticas adversas. La Excavación se contempla para todas las obras grises de concreto e instalaciones hidrosanitarias requeridas y/o prescritas en los juegos de planos.

Código Actividad: **Actividad:** **DADO DE CONCRETO 0.30X0.30X0.60 (CONCRETO SIMPLE)** **Unidad:** **UND** **Item** **3**

Descripción

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

Este trabajo consistirá en la construcción de un Dado de Concreto de 30x30x60 CMS con una proporción 1:2:2. El concreto se fabricará sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. No se considera encofrado de madera. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los dados de concreto deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

La proporción de concreto a utilizar es de 1:2:2. No se considera el uso de madera para encofrado en esta actividad ya que las paredes del zanjo y/o de la cimentación de mampostería sirven de soporte / cimbra. No se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado, la actividad se hará con mano de obra de tal forma que se obtenga una mezcla consistente sin segregaciones del agregado y/o aplicación excesiva de agua. Es considerada la mano de obra calificada por el albañil y mano de obra no calificada de ayudante; con un 5% de herramienta menor; Agregados libres de contaminantes y de calidad aceptable, incluye utilizar cemento tipo portland.

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por dado de concreto será el número de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del dado así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **CIMENTACION DE MAMPOSTERIA DIM(0.30X0.40)M** **Unidad:** **M3** **Item** **4**

Descripción

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

La cimentación de mampostería es un proceso de construcción en el cual se coloca una base sólida

La cimentación de mampostería es el

MEDICIÓN: Se medirá por metro cubico La cantidad a pagarse será el número de

de piedras unidas con mortero en el suelo para lograr una adecuada distribución del peso de la estructura a construir. Esta técnica se utiliza comúnmente en la construcción de edificaciones de pequeña altura, proporcionando estabilidad y resistencia a la estructura al ser capaz de soportar cargas verticales y horizontales. Para garantizar su eficacia, es importante que la cimentación sea dimensionada y ejecutada correctamente, teniendo en cuenta factores como el tipo de suelo, el peso de la estructura y el nivel freático, entre otros. Implementar una relación de proporción al mortero de 1:4, con un 30% de desperdicio de la piedra.

proceso de construcción de una base sólida de piedra, que servirá como soporte para una estructura de mampostería, como paredes, columnas o pilares, colocar una capa de piedra o grava compactada, y luego construir una base de mampostería sobre esta capa para asegurar la estabilidad y resistencia de la estructura. La cimentación de mampostería es fundamental para asegurar que la estructura se mantenga firme y nivelada, evitando posibles daños por hundimientos o movimientos del suelo. Se considera el uso de mano de obra por albañil, ayudante y peón; con un 5% de herramienta menor.

unidades, medidas en la obra, sobre el cimentación de mampostería. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y Pagos compensación total por dicha actividad, así como por mano de obra, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO** **Unidad:** **M3** **Item** **5**

Descripción

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material del sitio producto de la excavación en líneas de tubería de agua potable y/o alcantarillado sanitario, cimentaciones en edificios y otros. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material será cernido con zaranda para eliminar materia orgánica, piedras y grumos. Para su colocación el material del sitio se humedecerá (sin formar lodo) y compactará en capas con un espesor de 0.10 m por medio de apisonadores manuales, iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 m del lugar donde se colocará. Si en un proyecto el material producto de la excavación no es suficiente para el relleno, el contratista proveera por sus medios del punto más próximo y cercano el material faltante para culminar el relleno requerido.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Este trabajo de relleno y compactado con material del Sitio requiere de Mano de Obra No calificada Peón y Herramienta Menor 10%. Se incluye el agua necesaria para lograr una compactación uniforme. No se considera el uso de pruebas de laboratorio para la aceptación del compactado.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por relleno y compactado con material cernido del sitio será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **COLUMNA CIRCULAR DIAM.= 0.15m; 3#3 y #2@15cm CONCRETO 1:2:2** **Unidad:** **ML** **Item** **6**

Descripción

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

La actividad incluye el apuntalado, instalación del Tubo PVC 6" x20' RD-41, armado y fundido de columnas de concreto circular de 15 cm de diámetro armadas con 3 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores y/o provocar cancheros. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las columnas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales trazadas e indicadas en el juego de planos. No está permitido acoples de tubería en la columna; deberán ser lances completos evitando uniones en su longitud de diseño requerida en cada punto suscritos en los juegos de planos.

Se considera un concreto con proporción 1:2:2 para lo cual por cada m3 de concreto se utilizarán por lo menos 9,820 bolsas de cemento, 0,552 m3 de arena y 0,552 m3 de grava y 0,293 m3 de agua. Este volumen de agua incluye el 25 % adicional que se utilizará en el curado. Se incluye un 5 % de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción. Los amarres tendrán una longitud promedio de 15 cm por amarre. Se considera revestimiento del tubo PVC 6"x20' RD-41 como encofrado en todo el perímetro de la columna así como sus respectivos elementos de fijación. Se contempla hacer uso de mezcladora y vibrador de concreto; como también el personal de Carpintería, Albañil, Armador de hierro y ayudante. Herramienta Menor 5%

MEDICIÓN: Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará el precio estipulado en el contrato, por obras tales como suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de las columnas, así como por mano de obra, equipo, herramientas y materiales.

Código	Actividad:	SOLERA INFERIOR 0.15x0.20M	Unidad:	ML	Item	7
Actividad:		4#3, #2@0.15M, CONCRETO				
		f'c=210KG/CM2				
<u>Descripción</u>		<u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>			<u>Criterios de Medición y Pagos</u>	
Esta actividad consiste en la construcción de metros lineales de elementos horizontales de cimentación tipo solera con una sección de 0.15x0.20m y la altura especificada en planos de concreto armado con resistencia de f'c=210kg/cm2 con un armado de 4 varillas #3 longitudinales y anillos y ganchos con varilla #2 de refuerzo según especificaciones en planos @0.15m. El acero deberá limpiarse de suciedad y óxido no adherente; deberá instalarse dejando de 0.025m para evitar el contacto del acero con el terreno natural y procurar el buen funcionamiento del elemento, estas deben de ser fijadas con		En esta actividad se considera utilizar la siguiente dosificación de materiales para obtener la resistencia solicitada por cada m3 de mezcla resultante, 8.24 bolsas de cemento de 42.5kg, 0.56 m3 de arena de río lavada, 0.84 m3 de grava y 0.18 m3 de agua. Considera el			MEDICIÓN: En esta actividad será medida en metro lineal de elemento construido según las especificaciones dadas. PAGO: El pago incluye el suministro del material, la mano de obra, herramientas y equipo necesario en la ejecución de la actividad aprobada por el supervisor de obra.	

alambre de amarre de manera que se evite el desplazo de las mismas durante el fundido de concreto y que este las pueda cubrir por completo. La fundición de concreto deberá prepararse en una superficie limpia, comenzando por realizar la mezcla de materiales secos según la proporción necesaria para obtener la resistencia solicitada hasta tener una mezcla uniforme, luego se deberá agregar la proporción indicada de agua en pequeñas porciones hasta tener una mezcla homogénea evitando en el proceso que interfiera alguna impureza o material ajeno a los indicados. El resultado deber ser una mezcla de consistencia uniforme, plástica, fácil de trabajar y densa. Este deberá vaciarse inmediato a realizar la mezcla o máximo 30 minutos después. Después de instalado deberá mantenerse húmedo por los próximos 7 días. El acabado final de la estructura consistirá en llenar los huecos, remover áreas sobresalientes.

acero de refuerzo longitudinal y transversal con varilla corrugada con un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción, así como los traslapes que como máximo serán de 12". Se considera mano de obra calificada (albañil, armador de hierro y carpintero), mano de obra no calificada (ayudantes), herramienta menor de 5%. Se deben contemplar los desperdicios de estas cantidades, para el cemento 3%, a los agregados 7% y al agua un 25% adicional para curado durante el proceso de fraguado del concreto. En cuanto a la madera para encofrados se consideró una cantidad de 4 usos tomando en cuenta que se utilizará desmoldante en las unidades que estarán en contacto directo con el concreto tomando en cuenta una formaleta de tablas de 8x1" en la caras laterales anudadas por anillos de 3 de reglas 1x1" considerando uno por metro lineal de solera, soportadas por costillas de 1x1" con una cuña del mismo palo por cada cara lateral a una altura de 0.20m. Se consideró un rendimiento de 50 amarres por libra de alambre de amarre.

Código Actividad:	Actividad:	Unidad: M2 Item 8
<p><u>Descripción</u></p> <p>Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque reforzada varilla 3/8" a cada 4 hiladas horizontal conformada por bloques de concreto ligada con mortero de cemento en una proporción 1:4 y sisado. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los</p>	<p>PARED DE BLOQUE DE CONCRETO SISADO 6", REF. HORIZ. 1#3 @ 4 HILADAS</p> <p><u>Criterios De Cálculos del Análisis de Costos</u></p> <p>Los bloques utilizadas tendrán un promedio de tamaño de 15x20x40 cms. La pared de bloque se construirá utilizando mortero de cemento arena de dosificación 1:4 considerando para</p>	<p><u>Criterios de Medición y Pagos</u></p> <p>MEDICION: La cantidad a pagarse por pared de bloque sisado de 15 cms será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y</p>

bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.- Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Una hora después de construida la pared, se sisará cada una de las ligas de mortero con un sisador de 1.2 cms, hasta obtener un acabado liso retirado 5mm del borde del Bloque. Se contempla ejecutar hasta 7 hiladas de altura en fundición diaria sisada en ambos lados.

cada m3 un promedio de 8.341 bolsas de cemento, 1.179 m3 de arena, 0.304 m3 de agua incluyendo un 25% adicional para curado durante el proceso de fraguado del mortero.- El desperdicio en bloques es del 3% ocasionado por cortes. Se considera madera para andamio tipo banquetta: 2 cuarterones de 10 pies y una tabla de 1"x12" con apoyos de 2x2 para un promedio de 20 usos. La mano de obra esta considerada para alturas hasta 3.60 mt. Incluye albañil, Armador de hierro y Ayudante; con una herramienta menor de 5%.

acabado de la pared así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

Código	Actividad:	SOLERA SUPERIOR 0.15x0.20M	Unidad:	ML	Item	9
Actividad:		4#3, #2@0.15M, CONCRETO				
		f'c=210KG/CM2				

Descripción

Esta actividad consiste en la construcción de metros lineales de elementos horizontales de cimentación tipo solera con una sección de 0.15x0.20m y la altura especificada en planos de concreto armado con resistencia de $f'c=210kg/cm^2$ con un armado de 4 varillas #3 longitudinales y anillos y ganchos con varilla #2 de refuerzo según especificaciones en planos @0.15m. El acero deberá limpiarse de suciedad y óxido no adherente deberá instalarse dejando de 0.025m para evitar el contacto del acero con el terreno natural y procurar el buen funcionamiento del elementos, estas deben de ser fijadas con alambre de amarre de manera que se evite el desplazo de las mismas durante el fundido de concreto y que este las pueda cubrir por completo. La fundición de concreto deberá prepararse en una superficie limpia, comenzando por realizar la mezcla de materiales secos según la proporción necesaria para obtener la resistencia solicitada hasta tener una mezcla uniforme, luego se deberá agregar la proporción indicada de agua en pequeñas porciones hasta tener una mezcla homogénea evitando en el proceso que interfiera alguna impureza o material ajeno a los indicados. El resultado deber ser una mezcla de consistencia uniforme, plástica, fácil de trabajar y densa. Este deberá vaciarse inmediato a realizar la mezcla o máximo 30 minutos después. Después de instalado deberá mantenerse húmedo por los próximos 7 días. El acabado final de la estructura consistirá en llenar los huecos, remover áreas sobresalientes.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

En esta actividad se considera utilizar la siguiente dosificación de materiales para obtener la resistencia solicitada por cada m3 de mezcla resultante, 8.24 bolsas de cemento de 42.5kg, 0.56 m3 de arena de río lavada, 0.84 m3 de grava y 0.18 m3 de agua. Considera el acero de refuerzo longitudinal y transversal con varilla corrugada con un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción, así como los traslapes que como máximo serán de 12". Se considera mano de obra calificada (albañil, armador de hierro y carpintero), mano de obra no calificada (ayudantes), herramienta menor de 5%, Se deben contemplar los

Criterios de Medición y Pagos

MEDICIÓN: En esta actividad será medida en metro lineal de elemento construido según las especificaciones dadas. PAGO: El pago incluye el suministro del material, la mano de obra, herramientas y equipo necesario en la ejecución de la actividad aprobada por el supervisor de obra.

desperdicios de estas cantidades, para el cemento 3%, a los agregados 7% y al agua un 25% adicional para curado durante el proceso de fraguado del concreto. En cuanto a la madera para encofrados se consideró una cantidad de 4 usos tomando en cuenta que se utilizará desmoldante en las unidades que estarán en contacto directo con el concreto tomando en cuenta una formaleta de tablas de 8x1" en la caras laterales anudadas por anillos de 3 de reglas 1x1" considerando uno por metro lineal de solera, soportadas por costillas de 1x1" con una cuña del mismo palo por cada cara lateral a una altura de 0.20m. Se consideró un rendimiento de 50 amarres por libra de alambre de amarre.

Código	Actividad:	CASTILLO 20X15 4#3, #2@20	Unidad:	M.L.	Item	10
Actividad:		CONCRETO 1:2:2				

Descripción

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto de 20 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m3 de arena, 0.552 m3 de grava y 0.293 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). Se incluye un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción, así como los traslapes que como máximo serán de 12", fijados con alambre de amarre de una longitud promedio de 15 cm. por amarre. Se considera encofrado en las caras laterales con sus respectivos elementos de fijación,

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: Se medirá por Longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de los castillos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Los castillos deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

utilizando la madera un mínimo de 4 veces. La mano de obra está considerada hasta una altura de 3.2 mts. Se considera mano de obra de albañil, Armador de hierro, carpintero y ayudante; con un 5% de herramienta menor.

Código	Actividad:	FIRME DE CONCRETO 1:2:2,	Unidad:	M2	Item	11
Actividad:		e=5cm,REF#2@25cm A.S.				

Descripción

Este trabajo consistirá en la construcción de un firme de Concreto de 5 CMS con proporción 1:2:2. reforzado con varilla de 1/4" lisa espaciada a cada 25 cms en ambos sentidos - Para autorizar el fundido del firme la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y cuidando que la fundición se haga en forma intercalada (tipo damero). El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

La proporción de concreto a utilizar será de 1:2:2 considerando por cada m3 un promedio de: 9.835 bolsas de cemento, 0.552 M3 de arena y grava y 0.239 m3 de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. Se considera el uso de madera para encofrado en esta actividad. No se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado, la actividad se hará con mano de obra de tal forma que se obtenga una mezcla consistente sin segregaciones del agregado y/o aplicación excesiva de agua. Se contempla un 5% de herramienta menor y el personal

Criterios de Medición y Pagos

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por firme de concreto será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de piso así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

al vaciado. El firme de concreto de 5 CMS deberá ser construido según las líneas y secciones transversales indicados en los planos tomando en consideración el canal de drenaje y sus respectivas pendiente asignadas.

requerido es el albañil y ayudante.

Código Actividad: **Actividad:** **ENCHAPE DE MAMPOSTERIA E=15CM** **Unidad:** **M2** **Item** **12**

Descripción

Este trabajo consistirá en la construcción de Enchape de piedras de río o de cantera unidas con mortero de cemento en una proporción 1:4. Este enchape tendrá un espesor de 15 cms desde el nivel de terreno natural. Para la elaboración del mortero el cemento y agregado fino, se deben mezclar con pala en seco, en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme; después de lo cual se le agregará el agua para producir el mortero de la consistencia deseada. El mortero se debe preparar en cantidades necesarias para uso inmediato, siendo 30 minutos el máximo de tiempo para emplearlo y en ningún caso, se debe permitir que se le agregue agua para su reutilización después de pasado este tiempo. Las superficies de las piedras se deben humedecer antes de colocarlas, para quitar la tierra, arcilla o cualquier materia extraña; deben ser rechazadas las piedras cuyos defectos no se pueden remover por medio de agua y cepillo. Las piedras limpias se deben ir colocando cuidadosamente en su lugar de tal manera de formar en lo posible hiladas regulares. Las separaciones entre piedra y piedra no debe ser menor de 1.5 centímetros ni mayor de 3 centímetros. Se deben colocar las piedras de mayores dimensiones, en la base inferior seleccionando las de mayor dimensión para colocarlas en las esquinas de la estructura. Incluyendo la primera hilada, las piedras se deben colocar de tal manera que las caras de mayor dimensión queden en un plano horizontal, los lechos de cada hilada y la nivelación de la superficie acabada. El acabado deberá ser rustico con nivelación y pendiente hacia el punto indicado por el supervisor en obra.

Crterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera una mezcla piedra-mortero en una proporción 65-35% con consideración de vacios en la piedra del 43%.-La proporción en el mortero será 1: 4 considerando para cada m3 un promedio de 8.11 bolsas de cemento, 1.179 m3 de arena,0.243 m3 de agua incluyendo un 25% adicional para curado durante el proceso de fraguado. Se considera el personal de albañil y ayudante tomando en consideración un 5% para herramienta menor.

Crterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por enchape de piedra de río será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del enchape de mampostería así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **CAJA DE REGISTRO DE 65x65X90cm CON TAPADERA TIPO REJILLA DE ANGULO 1-1/2"** **Unidad:** **UNIDA** **Item** **13**

Descripción

La actividad consiste en la construcción de una caja de registro de 65x65x90 cm (medidas EXTERIORES) como se indica en plano, la que esta compuesta por una losa de fondo de 10 cm de espesor con su respectiva media caña, paredes de bloque de concreto rellenos de mortero 15x20x40cm, tapadera de concreto reforzada con 5#2 @ A.S. de 10 cm de espesor de 45x45cm con agarradera de varilla #3 . Las paredes y repelladas y afinadas interiormente. Los componentes antes mencionados se construirán de acuerdo a las especificación de elementos de concreto, paredes y acabados descritos en planos. Incluir rejilla metálica como tapadera de Angulo 1-1/2"x1-1/2"x1/4"x20" Las que deberá tener la dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Las paredes son ligadas, repelladas interiormente con mortero 1:4 y afinadas interiormente. Para el mortero 1:4 por cada m3 se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m3 de arena y 0.304 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). El concreto será 1:2:2, el volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado. Se contempla la mano de obra en albañil, soldador y peón, utilizando como equipo la soldadora y un 5% de herramienta menor.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra de cajas de registro las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.
PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código Actividad:

Actividad:

CAJA DE REGISTRO DE 65x65X90cm CON TAPADERA

Unidad: UNIDA Item 14

Descripción

La actividad consiste en la construcción de una caja de registro de 65x65x90 cm (medidas EXTERIORES) como se indica en plano, la que esta compuesta por una losa de fondo de 10 cm de espesor con su respectiva media caña, paredes de bloque de concreto relleno de mortero 15x20x40cm, casquete de reforzado con 4#3 verticales y tapadera de concreto reforzada con 5#2 @ A.S. de 10 cm de espesor de 45x45cm con agarradera de varilla #3 . Las paredes repelladas y afinadas interiormente. Los componentes antes mencionados se construirán de acuerdo a las especificación de elementos de concreto, paredes y acabados descritos en planos. Las que deberá tener la dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos. La Excavación ha sido considerada en la actividad de excavación de material Tipo II.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Las paredes son ligadas, repelladas interiormente con mortero 1:4 y afinadas interiormente. Para el mortero 1:4 por cada m3 se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m3 de arena y 0.304 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). El concreto será 1:2:2, el volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado. Se contempla el personal de Albañil, armador y peón; y herramienta menor de 5%.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra de cajas de registro las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.
PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código	Actividad:	PILA CON RIVAL	Unidad:	UNIDA	Item	15
Actividad:		(1.30X0.90X1M) CON				
		TAPADERA METALICA EN				
		DEPOSITO				

Descripción

La actividad consiste en la construcción de pila con rival de 0.29x0.34m, cuya dimensión total es de 1.30x0.90x1.0M con cimentación de mampostería y paredes de bloque 6" relleno con concreto en sus boquetes y ligados con mortero 1:4, acero de refuerzo #3@0.20m en sentido vertical, repellada y pulida en el interior y exterior, con los accesorios necesarios para conectar el sistema de agua potable y alcantarillado sanitario y su completa operatividad. La tapadera metálica 0.60x0.70m, debe ser contemplada para el área de deposito de agua con bisagras doble de 1"x2" y llamador artesanal en la parte superior, con lamina de zinc lisa de 3'X8' Cal. 26 y ángulo de hierro 1½"X1½"X¼"X20', tapadera deberá ser armada y pintada con anticorrosivo negro, Los componentes antes mencionados se construirán de acuerdo a las especificación de elementos de concreto, refuerzos, paredes y acabados. La pila en su interior deberá ser tratada con pintura impermeabilizante. Las que deberá tener la dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos. La construcción se contempla todos los accesorios requeridos, como ser sifones, rival de aluminio de mediano adaptado al tamaño del diseño establecido en el juego de planos, llave tipo pila y demas conecciones o adaptadores requeridos.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera las paredes son ligadas, repelladas y pulidas exterior e interior con mortero 1:4. Para el mortero 1:4 por cada m3 se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m3 de arena y 0.304 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). El concreto será 1:2:2, para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m3 de arena, 0.552 m3 de grava y 0.293 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). Se contempla el personal como ser albañil, fontanero, soldador, ayudante y peón. Con el uso de soldadora y un 5% de herramienta menor.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra de pilas con rival las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.
 PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código	Actividad:	PILA SENCILLA PARA	Unidad:	UNIDA	Item	16
Actividad:		ENFRIAMIENTO DE YOGOS				
		(1.55X0.85X1M)				

Descripción

La actividad consiste en la construcción de pila cuya dimensión total es de 1.55x0.85x1M con cimentación de mampostería y paredes de bloque 6" relleno de concreto y ligado con mortero 1:4, acero de refuerzo #3@0.20m en sentido vertical, repellada y pulida en el interior y exterior, con los accesorios necesarios para conectar el sistema de agua potable y alcantarillado sanitario y su completa operatividad. Los componentes antes mencionados se construirán de acuerdo a las especificación de elementos de concreto,

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera las paredes son ligadas, repelladas y pulidas exterior e interior con mortero 1:4. Para el mortero 1:4 por cada m3 se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m3 de arena y 0.304 m3 agua (Este volumen de

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra de pila deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.
 PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo,

refuerzos, paredes y acabados. La pila en su interior deberá ser tratada con pintura impermeabilizante. Las que deberá tener la dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.

agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). El concreto será 1:2:2, para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m3 de arena, 0.552 m3 de grava y 0.293 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). Se contempla el personal de albañil, fontanero, ayudante y peón, con un 5% de herramienta menor.

herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código	Actividad:	PILA SENCILLA PARA BEBEDERO EN CORRAL	Unidad:	UNIDA	Item	17
Actividad:		(1.85X0.70X0.40M)				

Descripción

La actividad consiste en la construcción de pila cuya dimensión total es de 1.85X0.70X0.40M, con cimentación de mampostería y paredes de bloque 6" relleno con mortero 1:4, acero de refuerzo #3@0.20m en sentido vertical, repellada y pulida en el interior y exterior, con los accesorios necesarios para conectar al alcantarillado sanitario de drenaje y su completa operatividad. Los componentes antes mencionados se construirán de acuerdo a las especificación de elementos de concreto, refuerzos, paredes y acabados. La pila en su interior deberá ser tratada con pintura impermeabilizante. Las que deberá tener la dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera las paredes son ligadas, repelladas y pulidas exterior e interior con mortero 1:4. Para el mortero 1:4 por cada m3 se deberá utilizar al menos 8.106 bolsas de cemento, 1.179 m3 de arena y 0.304 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). El concreto será 1:2:2, para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.552 m3 de arena, 0.552 m3 de grava y 0.293 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). Se contempla el personal de albañil, fontanero, ayudante y peón, con un 5% de herramienta menor.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra de pila deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código	Actividad:	COMEDERO VACUNO CON BASES DE BLOQUE#6 Y TUBO PVC ADS 24" A MEDIA CAÑA	Unidad:	ML	Item	18
Actividad:						

Descripción

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

La actividad consiste en el la construcción de dos a tres bases o las necesarias e indicadas en planos de bloque #6, repelladas ambas caras y media luna en la parte superior, la instalación de tubería ADS 24" PVC a media caña con tapaderas laterales de madera tallada o plásticas si el canal lo tuviese.

La media caña utilizada de tubería deberá ser sujeta con pernos fundidos o taladrados a la base del bloque mediante taco fisher N°12 y tornillo equivalente con cabeza lisa, con un altura no mayor a 50cm o en base a los detalles previstos en los planos, cada base de soporte en los extremos y al centro. Se permite utilizar canal de PVC Blanco o Negro; Resistente o equivalente que cumpla con las medidas establecidas en los planos. Las tapaderas laterales de madera seran incrustadas al tubo ADS 24" mediante tornillos.

Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad; la tubería deberá ser partida a media caña con equipo tipo cierra de manera lineal y corte uniforme, considerando 1/2 del rendimiento efectivo de la tubería ya cortado a media caña y cortado a la longitud indicada en los planos de comederos indicados, los biseles del corte de la tubería deberán ser lijados y suavizados a mano con lija. Se contempla el uso de personal como ser albañil, fontanero y ayudante con un 10% de herramienta menor.

Medición: Se medirá por metro lineal. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales de comedero medidos en obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

Pago: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código	Actividad:	TECHO CANALETA	Unidad:	M2	Item	19
Actividad:		2"X4"X1.45MM CON TUBO CUADRADO 4"CH16 Y LAMINA ALUZINC CAL 26, 1 AGUA				

Descripción

Este trabajo consistirá en la construcción de un techo de acuerdo a planos de detalles. construido con clavadoras de canaleta de 4" x 2"x1.45mm, tubo estructural cuadrado de 4"CH16 y cubierta de lámina Aluzinc cal 26 esmaltado. La canaleta se colocará de acuerdo a detalle especificado en los planos. Toda la distancia libre será salvada sin uniones de soldadura, sino con canaletas monolíticas, las uniones para aleros y todos los puntos de soldadura deberán ser pintados con anticorrosivo gris de manera uniforme, Se le aplicará dos manos de anticorrosivo a cada punto de soldadura. Se le aplicará dos manos de anticorrosivo gris a las varillas tensoras y/o atiesadores. El supervisor aprobará el inicio de la instalación de la lámina de Aluzinc cal.26 cuando todas las canaletas estén debidamente colocadas y pintadas las soldaduras. - Para la instalación de la cubierta se verificará la dirección de los vientos predominantes del sector para iniciar la colocación de la lámina en sentido contrario a éstos. Su colocación se efectuará desde el nivel inferior de la cubierta e irá subiendo progresivamente a los niveles superiores, manteniendo tanto en sentido vertical como horizontal los traslapes mínimos que serán de 15 cms. La fijación de las láminas se realizará de acuerdo a lo indicado por el fabricante con tornillos auto taladrantes. Se cuidará de no generar sobre las láminas esfuerzos no previstos que puedan originar su deformación.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se consideran todos los rendimientos adaptados para el techo con canaleta de 2"X4"X1.45MM galvanizada en el sentido transversal incluido tapón de la misma canaleta en cada extremo, y tubo estructural de 4"x4" CH16 en el sentido lineal a la vista frontal empotrados y soldados sobre las columnas circulares; Lámina de Aluzinc cal.26 esmaltado. - Se incluye el suministro e instalación de la canaleta, tornillos punta broca, lámina, varilla de 3/8" para arriostre, pintura anticorrosiva uniforme en todos y cada unos de los puntos de soldadura y los arriostres pintados por completo. (No pintura en Spray), diluyente, brocha y el alquiler de una soldadora para realizar el techado de

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por techo de canaleta y lámina Aluzinc será el número de metros cuadrados (Área medida de acuerdo a la proyección horizontal del techo) medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación. Se verifican las pendientes y salientes de la lamina hasta caer a los canales de captación.

acuerdo a planos. Se incluye un porcentaje de herramienta menor de 5% que cubre el andamiaje y otros necesario para la instalación de las canaletas y cubierta. Se contempla un personal minimo requerido de pintor, soldador y ayudante.

Código Actividad: **Actividad:** **P-2 PUERTA METALICA 1.00X2.10m, LAMINA TROQUELADA** **Unidad:** **UND** **Item** **20**

Descripción

Este Trabajo Consistirá en la Fabricación de Puerta Metálica de Lámina Troquelada de 1.00x2.10m, y marco de tubo estructural de 1 1/2" x 1 1/2" X 3/16" de acuerdo a plano de detalle, la cual consta de un contramarco de ángulo de 2"x2"x3/16" con elementos de fijación(pines) internos de platina de 1"x1/4". La puerta se construirá con lámina de hierro de 4x8 pies x1/16" troquelada en taller. Todas las juntas serán soldadas con electrodo del tipo 6013x 3/32". Toda la estructura será pintada con anticorrosivo a 2 manos, sin dejar zonas desprotegidas, además se instalará un llavín doble cerradura (similar o de mayor calidad tipo marca xx) y portacandado y un llamador de platina de 1 1/2" en el interior y exterior. Previo a la fabricación de las puertas deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Una vez instalado el contramarco, debidamente aplomado y nivelado, se procederá con la colocación de la hoja de la puerta, la que debe llevar un mínimo de tres bisagras de 3x4" a cada lado.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Para La Fabricación de la Puerta Metálica de Lámina troquelada se utilizará los siguientes materiales : Angulo de Hierro de 2"x2"x3/16" (LANCE), y lamina de Hierro de 4x8piesx1/16" Troquelada(UNID) tubo industrial de 1 1/2"y otros materiales menores. esta actividad requiere Mano de Obra Calificada (Soldador JDR), y no Calificada (Ayudante JDR). Soldadora Horas y herramienta Menor 5%.Generalmente este tipo de estructuras son fabricadas en talleres de soldadura y posteriormente instaladas en el proyecto. Se incluye la aplicación de pintura anticorrosiva y el acabado con pintura de aceite del color seleccionado por el Beneficiario y Supervisor.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por Fabricación de Puerta Metálica de Lámina Troquelada ,será La cantidad de Unidades Cuantificadas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **BALCON DE 0.8x0.5M CON TUBO ESTRUCTURAL DE 1-1/2" Y LAMINA EXPANDIDA** **Unidad:** **unid** **Item** **21**

Descripción

Este trabajo consistirá en la fabricación de balcón de 0.80m largo por 0.50 m alto, con lamina metálica expandible de 4'x8'x1/16", y marco de tubo estructural cuadrado de 1-1/2"x1-1/2", la lamina de metal expandida será soldada con electrodo del tipo 6013 x 3/32 en marco metálico,

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Para el calculo de los rendimientos se considero un rendimiento promedio para un Balcón de 0.8X0.5m de alto,

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: Se pagará por unida global de Balcón suministrado e instalado en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de

además todas las juntas metálicas deberán ir fijamente soldadas.
 El balcón se sujetará en el boquete con pines de varilla corrugada de 3/8" 10cm . Toda la estructura será Pintada con anticorrosivo negro a dos manos, excepto en los puntos de soldadura en los que deberá aplicarse una mano adicional sin dejar zonas desprotegidas. Este tipo de estructura se fabrica en taller de soldadura y posteriormente es trasladado a la construcción donde se instala mediante los elementos de fijación especificados.

construidos con marco de tubo estructural de 1-1/2"x1-1/2" , con barrotes 0.15cm, marco externo en forma de marco para obtener mayor rigidez en soldadura de lamina de metal expandida 4'x8'x1/16" sobre toda su superficie y pines de varilla de 3/8" para la fijación. Generalmente este tipo de estructuras son fabricadas en talleres de soldadura y posteriormente instaladas en el proyecto. Se incluye la aplicación de pintura anticorrosiva negra a 2 manos. Se considera el soldador y ayudante como mano de obra y un 5% de herramienta menor.

mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **PORTON SENCILLO TUBO HG 1-1/2",INCLU.PASADOR Y BISAGRAS(SUM/INST)** **Unidad:** **unida** **Item** **22**

Descripción

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

La actividad consiste en la fabricación de un portón sencillo de una hoja con altura de 1.35m y una longitud de 0.95m; estará formado por un marco de tubo circular HG de 1-1/2" , con bisagras artesanales metálicas y un pasador sencillo artesanal. Todos los elementos riel, bisagras, pasador etc., elementos decorativos, pernos y varillas serán fijados por un cordón de soldadura que deberá pulirse para evitar rebabas y lograr una superficie continua y uniforme, libre de abolladuras y resaltos. Asegurando el correcto funcionamiento del pasador. Los detalles constructivos y el abatimiento será el indicado en los planos.

Se consideran los materiales y mano de obra requerida para la fabricación y transporte del portón y sus componentes. Toda la pieza completa del porton metálico deberá ser pintado con anticorrosivo gris a dos manos. Se contempla el personal de soldador, pintor y ayudante; con un 5% de herramienta menor.

MEDICION: Se medirá esta obra por unidad. La cantidad a pagarse será el número de portones instalados, los cuales deberán ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.
 PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **BARANDA PARA CORRAL CON TUBO HG 1-1/2" Longitudinal Y POSTES DE TUBO HG 2" (SUM/INST)** **Unidad:** **ML** **Item** **23**

Descripción

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de una baranda de tubo de HG SCH-40 de 2" en los postes con longitud de 1.35m acabados y 0.15m profundizados en los dados de concreto con dos varillas #3 soldadas al poste de 0.20m en el extremo inferior en forma de cruceta para fijación en el dado de concreto,

Se incluyen todos los materiales mano de obra y herramientas para la ejecución de esta actividad. Barandal de Tubería HG 1-1/2" y tubería HG

MEDICION: La cantidad a pagarse por baranda de tubo será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. (Incluido en la unidad de ML los 5 barrotes horizontales y postes requeridos,

cumpléndose en total una longitud de 1.50m de tubo HG SCH-40 2"X20"; los barandales serán distribuidos en el orden de abajo hacia arriba separados 0.25m del nivel de piso, seguidamente 0.28m el resto de barandas hasta completar 5 tubos longitudinales de HG SCH-40 1-1/2"X20"; todas las soldaduras deberán de ser tipo cordon con electrodo 6013 X 1/2X 1"deberán ser debidamente pintados con 2 manos de anticorrosivo gris de manera uniforme en sus extremos. En los extremos empotrados en pared o otro tipo de elemento estructural de concreto de fijación se instalara una platina 2"x1/2"x20", para posteriormente ubicar los tubos HG 1-1/2" soldados en la platina, en cada Platina y punto de soldadura brindar 2 manos con anticorrosivo gris de manera uniforme.Ver juego de planos en detalle para los puntos espuestos donde será requerido el barrandal de tubería HG.

2" en los postes requeridos, en los extremos de apoyo con columnas o bases de concreto devén ser soldador a una platina de 2"x1/2"x20' previamente sujeta con pines perforados a la estructura de concreto existente. Se considera el conjunto de todos los procedimientos expuestos en terminos de metro lineal; considerando la mano de obra para pintor, soldador y ayudante con un 5% de herramienta menor y el uso de soldadora.

con platinos en los extremos indicados como un conjunto de ML total)
PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales así como por mano de obra, equipo, herramientas necesarios e implementados.

Código Actividad: **Actividad:** **JAULA DE ORDEÑO, TUBERIA HG SCH-40 2" (SUM/INST)** **Unidad:** **UNIDA** **Item** **24**

Descripción

Se procederá a la construcción de jaula, cortando todas su piezas requeridas en material de tubería HG SCH-40 2", con platino en el punto de pivote y pasador de varilla 3/8" móvil, con Angulo metálico en sus aletas superiores del trancadero , también se considera 5pie lineales de cadena de eslabones galvanizada de 3/16" con soportes de varilla soldado a la jaula con un extremo fijo y el otro libre con aldaba de varilla 3/8", en las bases de cada tubo se soldaran 2 varillas #3 de 0.20m de longitud cada una, en forma de cruz para fijación en el piso firme de concreto, con un pedestal 20cm revestido de tubo de PVC como molde de 4" RD-64 relleno de concreto para fijar la estructura y protegerla de la interacción con los acidos lacticos; toda la estructura se ejecutaran las soldadura uniformes y resistentes con electrodo 6013 y con 2 capas de pintura anticorrosiva gris. Esta estructura debere ser instalada y fijada sobre el piso durante la actividad de firme de concreto tipo piso previsto en los planos de diseño, siguiendo las lineas establecidas en los planos de diseño para este elemento estructural metalico como tal.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera la compra y transporte de la tubería al sitio del proyecto, de lances de 20 pies, así como la mano de obra necesaria para la colocación y construcción de la jaula, alineamiento e instalación del tubo. El volumen de material de concreto que recubre cada tubo desde el piso ha sido considerado en el concreto del piso. Se contempla personal de pintor, ayudante y soldador. Equipo de soldadora y compresor para pintar y un 5% de herramienta menor.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION: La cantidad a pagarse por jaulas de ordeño construidas e instaladas será el numero de unidades terminadas cubriendo todos los trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.
PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado para así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **Suministro e instalación de tubería de pvc A.P. de pvc de 1/2" sdr. 13.5 para agua potable** **Unidad:** **M.L.** **Item** **25**

Descripción

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

La actividad consiste el suministro de tubería PVC de 1/2" RD-13.5, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño, y su correspondiente instalación, la cual será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto mas bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor numero de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en Ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente están limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión. El volumen del zanjeo requerido ha sido considerado en la actividad de Excavaciones.

Se considera la compra y transporte de la tubería al sitio del proyecto, de lances de 20 pies, así como la mano de obra necesaria para la colocación, alineamiento e instalación del tubo, así como un máximo de 166 uniones por galón de pegamento, y la utilización de una lija para al menos 33 uniones. Mano de obra por fontanero y ayudante con un 5% de herramienta menor.

MEDICION : Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, suministradas, transportadas, manejadas de manera que evite el daño e instaladas, las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código	Actividad:	SUM E INST DE TUBERIA PVC	Unidad:	ML	Item	26
Actividad:		2" RD 26				
<u>Descripción</u>		<u>Crterios De Cálculos del Análisis de Costos</u>			<u>Crterios de Medición y Pagos</u>	

La actividad consiste en el suministro e instalación de tubería de PVC 2" RD-26. La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, cada tubo deberá de colocarse empezando por el punto mas bajo, con las campanas hacia agua arriba, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación, cuando se interrumpa la instalación el extremo abierto deberá de protegerse, el interior de la tubería, deberá mantenerse limpio antes de la instalación y hasta que se acepte el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se apoye en toda su longitud de la excavación conformada, procurando el menor numero de uniones posibles, las deflexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los cortes deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas puntiagudas. Las espigas y campanas deben limpiarse, aun y cuando aparentemente estén limpias, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas este procedimiento debe durar máximo 1 minuto y se debe realizar en condiciones secas, debiendo esperar al menos 24 horas para someter la tubería a presión. El volumen del zanjeo requerido ha sido considerado en la actividad de Excavaciones.

Se considera el suministro y mano de obra necesaria para la colocación, alineamiento e instalación del tubo, así como un máximo de 166 uniones por galón de pegamento, y la utilización de una lija para al menos 33 uniones. Mano de obra por fontanero y ayudante con un 5% de herramienta menor.

MEDICIÓN : Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse sera el numero de metros lineales, medidas en la obra, de tuberías suministrada e instaladas, las cuales deberán de ser ordenadas, ejecutadas y aceptados por el supervisor de obra.
PAGO: Se pagara al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **CANAL DE PVC (SUM/INST)** **Unidad:** **ML** **Item** **27**

Descripción

La actividad consiste en el suministro e instalación de canal de PVC con sus respectivos accesorios de fijación, tapones y conectores de bajantes . El canal deberá de ser instalado firmemente fijado de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Los canales deberán de ser colocados de acuerdo a planos o indicaciones del supervisor. La pendiente indicada en el juego de planos.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considero toda la mano de obra y materiales necesarios para el suministro e instalación del canal de PVC, se considera la colocación de conectores cada 6 mt, tapones cada extremo, y accesorios para instalación de bajantes de aguas lluvias. Mano de obra por fontanero y ayudante con un 5% de herramienta menor.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : La cantidad a pagarse sera el numero de metros lineales, medidas en la obra, de canales de aguas lluvia de PVC instaladas, las cuales deberán de ser ordenadas, ejecutadas y aceptados por el supervisor de obra.
PAGO: Se pagara al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS PVC 2" (SUM/INST)** **Unidad:** **UNIDA** **Item** **28**

Descripción

La actividad consiste en el suministro e instalación de bajantes de aguas lluvias de PVC de 2" RD 26, con sus respectivos codos para cambios de dirección, libre de fugas.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro,

Criterios de Medición y Pagos

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será el numero de unidades suministrados e instalados, medidos en obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el

instalación y fijación del bajante de PVC de 2", la tubería se colocara dentro de la columna circular fundida. Mano de obra por fontanero y ayudante con un 5% de herramienta menor.

supervisor de obra.
PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramienta y operaciones conexas descritas en la especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **Accesorios para pilas, drenajes y canal (SUM/INST)** **Unidad:** **UNIDA** **Item** **29**

Descripción

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

Dicha actividad consiste en el suministro e instalación de varios accesorios para el optimo desempeño de las distintas tuberías y sistemas del proyecto.
Accesorios para Pilas, Drenajes y Canal etc.

Se consideran como accesorios codos, adaptadores, uniones, niples, pegamento para PVC, cinta teflón, lijas. Mano de obra contemplada para fontanero con un 5% de herramienta menor.

Se pagaran los accesorios de acuerdo a los solicitado y/o la aprobación de la supervisión.

Código Actividad: **Actividad:** **ATERRIZAJE DE BASE DE CONTADOR CON VARILLA DE COBRE** **Unidad:** **UND** **Item** **30**

Descripción

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

Esta actividad consiste en aterrizar la base del contador, se hará mediante una varilla de cobre de 5/8" x 6' la cual ira en tierra. De la base del medidor saldrá un cable #2 de cobre THHN forrado el cual ira dentro de un ducto de EMT de 1/2", el cual a su vez ira fijado con abrazaderas de 1/2" metálica con tornillos y tacos fisher No.8 . La distancia que se considera desde la base del medidor es de 2.0 m. a la varilla que ira enterrada, se considera un cepo o grapa de cobre de 5/82 para amarrar la varilla de cobre con el alambre #2. La varilla deberá ir enterrada en toda su profundidad. Se contempla todos los materiales requeridos para el resane de la pared ranurada para instalar el ducto EMT.

Para el cálculo se considera los materiales, mano de obra y herramientas necesarias para la realización de esta actividad. Mano de obra contemplada para albañil, electricista, ayudante y peón con un 5% de herramienta menor.

Se medirá y pagará por unidad de aterrizaje del centro de carga realizado y aprobado por el supervisor completa.

Código Actividad: **Actividad:** **ALIMENTADOR DE PANEL 2#6 + 1#8; PVC ELECTRICO Ø1-1/4"** **Unidad:** **ML** **Item** **31**

Descripción

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

La actividad consiste en la suministro, instalación de alimentador de panel consistente en 2 conectores de presión y 2 conectores de compresión, 2 cables THHN #6, 1 cable THHN #8, y con tubería PVC eléctrico de 1 1/4", no se permitirán empalmes en los cables.

Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad, en longitudes promedio; con mano de obra por electricista y ayudante con un 5% de herramienta menor.

MEDICION : Se medirá por metro unidad. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra,

equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **CENTRO DE CARGA DE 4 ESPACIOS** **Unidad:** **UND** **Item** **32**

Descripción

La actividad consiste en el picado y resane de pared para la instalación, armado y conexión del centro de carga con sus brakers. Con su respectivo resane en el punto de instalación con todas sus tuberías de derivación agradados en la pared. Se contempla la dotación e instalación de 4 Breaker que cumplan con los requerimientos eléctricos establecidos en la obra. Breaker promedio de 20-45AMP

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad, colocando 4 breaker de 20 amperios por centro de carga. Con mano de obra ejecutada por Albañil, Electricista, Ayudante y Peón; con un 5% de herramienta menor.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por unidad.- La cantidad a pagarse será el número de unidades instalados en obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.
PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **CIRCUITO DE ILUMINACION PVC 1/2'+ 2X#12 + 1X#14** **Unidad:** **ML** **Item** **33**

Descripción

La presente especificación técnica tiene como objetivo establecer los requisitos para la instalación de 1 metro de lineal de ducto PVC-CD40 de 1/2 pulgada, junto con 2 líneas de cable de calibre 12 AWG y 1 línea de cable de calibre 14 AWG, incluyendo todos los accesorios necesarios para tal fin. La instalación se llevará a cabo siguiendo las normas y regulaciones aplicables, así como los estándares de seguridad pertinentes. El ducto PVC será de calidad y cumplirá con las especificaciones requeridas para su uso en instalaciones eléctricas. Los cables utilizados serán del calibre especificado y estarán diseñados para soportar la carga eléctrica correspondiente. Se instalarán los accesorios necesarios, como conectores y grapas, para asegurar la sujeción y protección adecuada del ducto. La instalación se realizará por personal calificado y se llevarán a cabo las pruebas necesarias para verificar la continuidad eléctrica y el correcto funcionamiento de la instalación.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad, así como el 6% de desperdicio en los cables. Con mano de obra realizada por electricista y ayudante con un 5% de herramienta menor.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por metro lineal. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales de circuito medidos en obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.
PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **CIRCUITO DE FUERZA 20 AMP, 3#10, PVC. 3/4"** **Unidad:** **ML.** **Item** **34**

Descripción

La actividad consiste en el ranurado de ser necesario, instalación de tubería de PVC de 3/4" para electricidad, cableado con 3 cables # 10. Durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ducteria para evitar el ingreso de cuerpos extraños que impidan o limiten el paso de los cables; el cableado debe ser continuo sin empalmes, de ser necesario empalmar cables, se deberá de colocar una caja octogonal. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salidas del circuito.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad, así como el 6% de desperdicio en los cables. Con mano de obra realizada por electricista y ayudante con un 5% de herramienta menor.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por metro lineal. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales de circuito medidos en obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **Suministro e instalación de interruptor sencillo 15Amps, 120 v.** **Unidad:** **UND** **Item** **35**

Descripción

Suministro e instalación de interruptor sencillo 15Amps, 120 v., Instalado a 1.20m SNPT en caja 2"x4" metálica pesada, color blanco en tubería 1/2" EMT .

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad. Unidad de Insumo suministrado e instalado.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será el número de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **Suministro e instalación de interruptor doble 15Amps, 120 v.** **Unidad:** **UNIDA** **Item** **36**

Descripción

Suministro e instalación de interruptor doble 15Amps, 120 v., similar a modelo # RDS215-w de Hubbell , Instalado a 1.20m SNPT en caja 2"x4" metálica pesada, color blanco en tubería 1/2" EMT.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad. Unidad de Insumo suministrado e instalado.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse será el número de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la

compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **TOMA CORRIENTE 220V/50A MAQUINA DE ORDEÑO** **Unidad:** **unida** **Item** **37**

Descripción

La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de tomacorriente doble polarizado, 220V/50 Amperios, requerido para la conexión del equipo de ordeño. Incluye su caja metálica y empotramiento a columna circular con sus respectivos tornillos de fijación.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad, los accesorios de fijación se incluyen como parte de la placa de tomacorriente. Mano de obra ejecutada por electricista y Ayudante, con un 5% de herramienta menor contemplado.

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.
PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **TOMA CORRIENTE POLARIZADO 125V / 20 AMP GFCI** **Unidad:** **UND** **Item** **38**

Descripción

La Actividad consiste en el suministro e instalación de toma corriente doble de 20 A/125V, con su respectiva caja y sus demás accesorios requeridos para su correcta fijación a la columna o pared.

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

El tipo de Insumo será de acuerdo a los planos y especificaciones eléctricas. el precio de esta actividad incluye la mano de obra, material y herramienta y equipo necesario para su realización.

Criterios de Medición y Pagos

Se medirá y pagará por unidad de toma corriente doble de piso suministrada e instalada a entera satisfacción del supervisor

Código Actividad: **Actividad:** **FOCO DE 100W AHORRADOR DE LUZ C/BASE P/PARED(SUM/I** **Unidad:** **UND** **Item** **39**

Descripción

La actividad consiste en el suministro e instalación de foco de 100watts +/-25Watts o equivalente ahorrador de energía con luz color

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Se considera la mano de obra necesarios, para la ejecución de

Criterios de Medición y Pagos

MEDICION : Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, de trabajos ordenados,

blanco, con base para pared o techo, incluyase su respectiva caja de octogonal y sus tornillos y demas accesorios necesarios para su correcta instalación y fijación en la superficie del punto marcado en el juego de planos.

esta actividad, como ser Electricista y ayudante con un 5% de herramienta menor.

ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código	Actividad:	REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINIO 100W(SUM/INST)	Unidad:	UNIDA	Item	40
Actividad:						

Descripción

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS REFLECTOR DE 100 WATTS SOBRE BASE DOBLE. Incluye los focos de 100Watts y la caja octogonal metálica.

SE CONSIDERO TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTA ACTIVIDAD Y LA MANO DE OBRA REQUERIDA POR ELECTRICISTA Y AYUDANTE CON UN 5% DE HERRAMIENTA MENOR.

MEDICION : Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código	Actividad:	PLACA DE MARMOL DE 60X60cm (SUM/INST)	Unidad:	UNIDA	Item	41
Actividad:						

Descripción

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

Se considera el suministro e instalación de una placa de mármol cortada en forma cuadrada con 60 centímetros de ancho x 60 centímetros de altura. Con letras grabadas en dorado y/o plateado, y la leyenda que indique la supervisión del proyecto. La placa sera construida con los datos designados en la leyenda establecida para el proyecto como tal. Instalada sobre la pared en la obra, punto a designar el supervisor.

El calculo se realiza en base a una placa de mármol, fabricada e instalada en sitio. Se considera mano de obra por albañil para su instalación con un 5% de herramienta menor.

MEDICION: Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código	Actividad:	TRANSPORTE CAMION DE 100 CARGAS	Unidad:	VIAJE	Item	42
Actividad:						

Descripción

Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pagos

La actividad consiste en la utilizacion de un camion de 100 cargas para el transporte de materiales, insumos asi como de mobiliario. Las actividades anteriores se ejecutaran de manera que el material llegue al punto de la obra por los medios del proveedor de servicios (contratistas).

La actividad incluye la mano de obra necesaria para la carga y descarga, así como la utilización de un camión de 100 cargas.

MEDICIÓN : Se medirá por viaje o flete una vez ejecutado. La cantidad a pagarse será el costo total viaje al sitio de proyecto. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y

pagos constituirán la compensación total por transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

Código Actividad: **Actividad:** **LIMPIEZA FINAL** **Unidad:** **GLB** **Item** **43**

Descripción

Este trabajo consistirá en la limpieza General del terreno en obras varias.-Por medio de la utilización de mano de Obra No calificada (Peón y Ayudante) y herramienta menor se procederá a limpiar el terreno, UNA VEZ FINALIZADA LA construcción del proyecto, de materiales de desecho tales como basuras, promontorios de tierra y otros. El acarreo del material de desperdicio representa una actividad adicional a lo aquí especificado. (MÁXIMO 5 DÍAS) con un 5% para la herramienta menor.

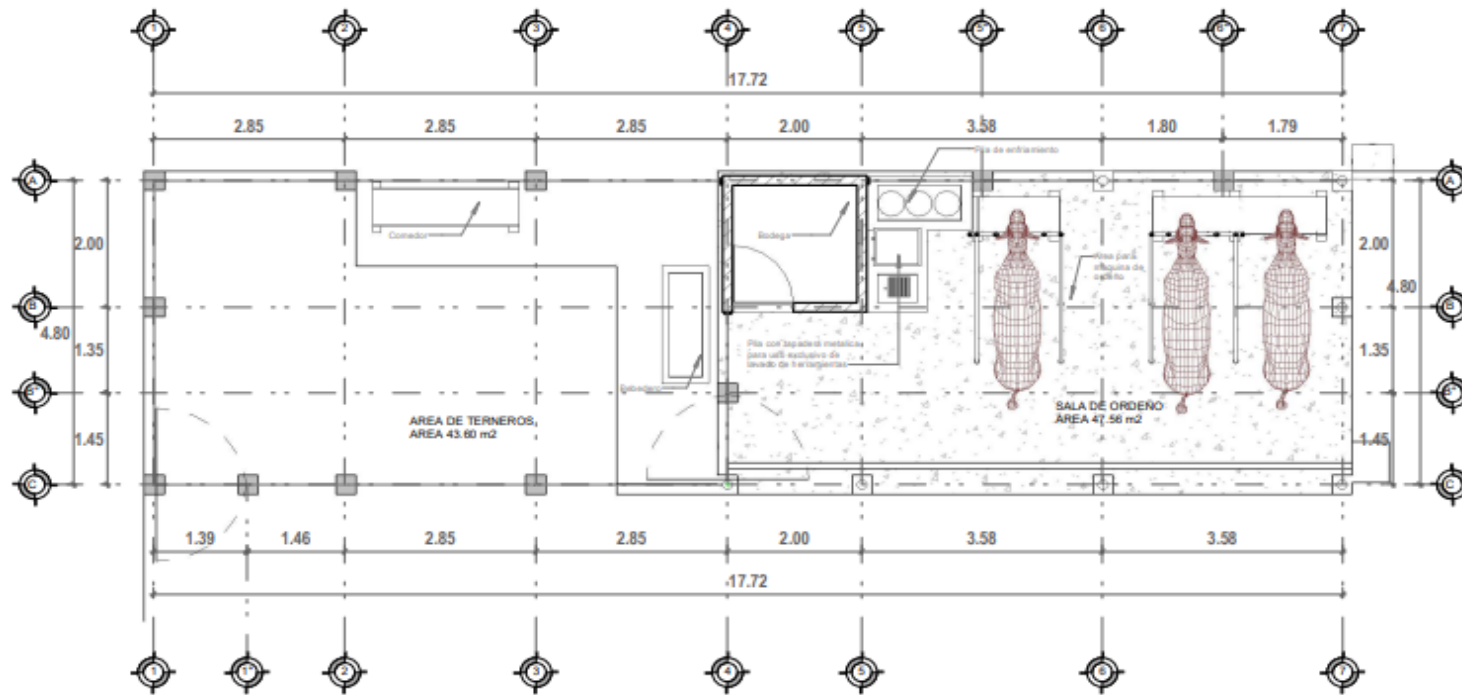
Criterios De Cálculos del Análisis de Costos

No se considera el acarreo de material de desperdicio hasta un botadero de desechos municipales, solamente su recolección en lugares accesibles que no dificulten la operatividad y función de la obra.

Criterios de Medición y Pagos


MEDICION: La cantidad a pagarse por limpieza general del terreno será el GLOBAL de días de trabajos (HASTA UN MÁXIMO DE 5 DÍAS) ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

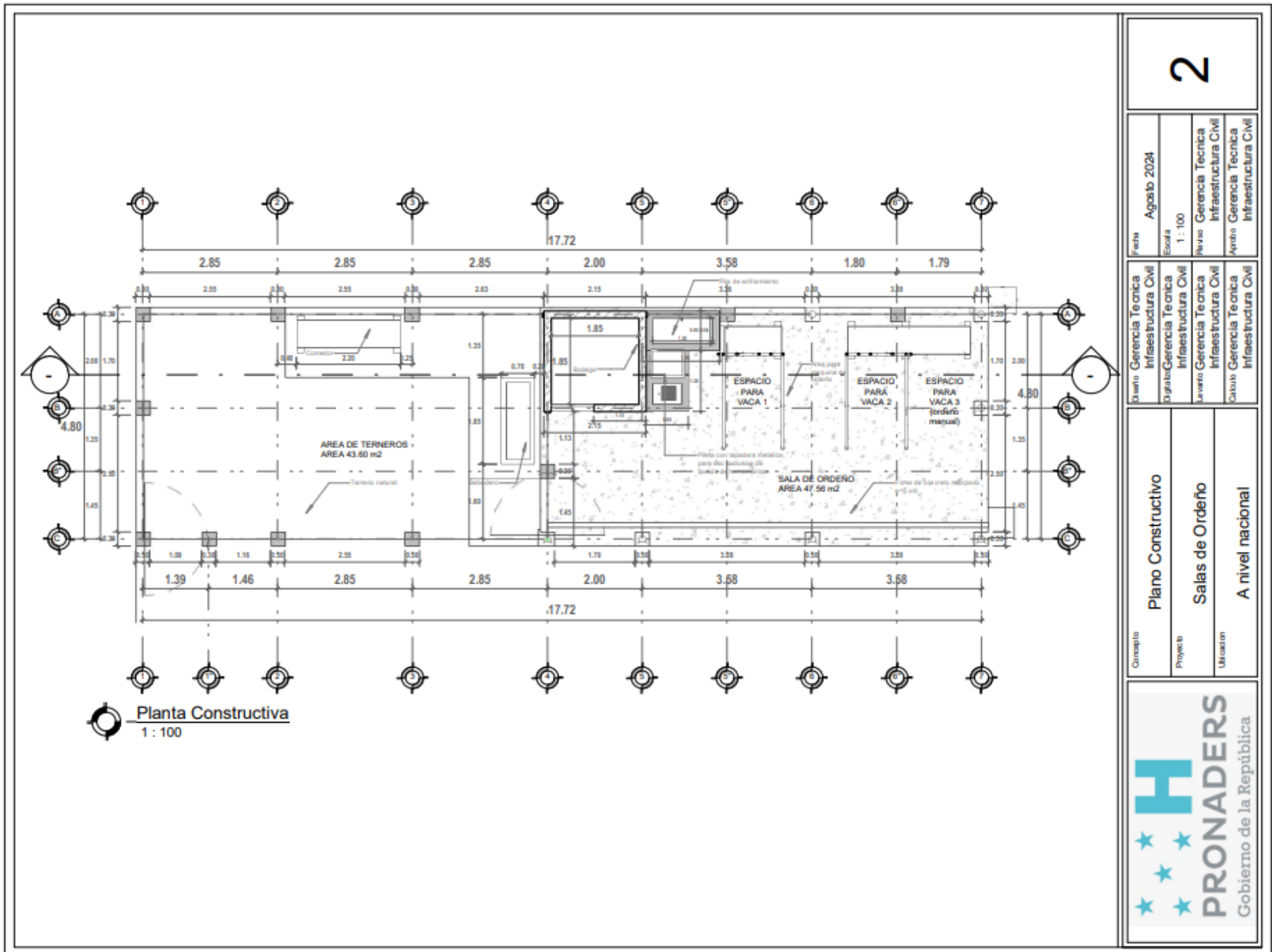
Sección VIII. Planos




Planta Arquitectonica
1 : 100

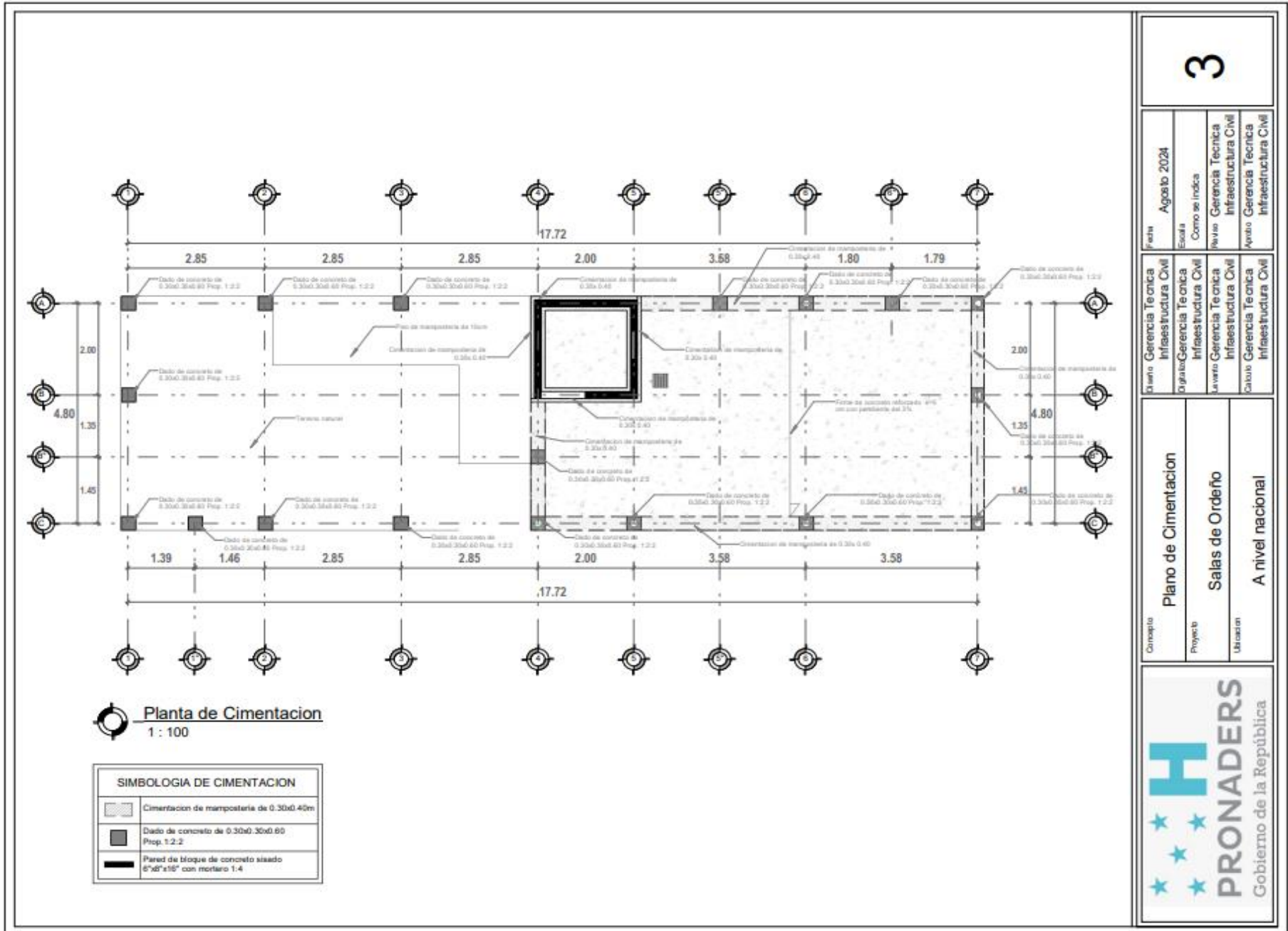
1

Fecha		Agosto 2024	
Escala		1 : 100	
Revisión	Gerencia Técnica	Revisión	Gerencia Técnica
Aprobación	Infraestructura Civil	Aprobación	Infraestructura Civil
Autor		Infraestructura Civil	
Concepto		Plano Arquitectónico	
Proyecto		Salas de Ordeno	
Ubicación		A nivel nacional	
 PRONADERS Gobierno de la República			



2

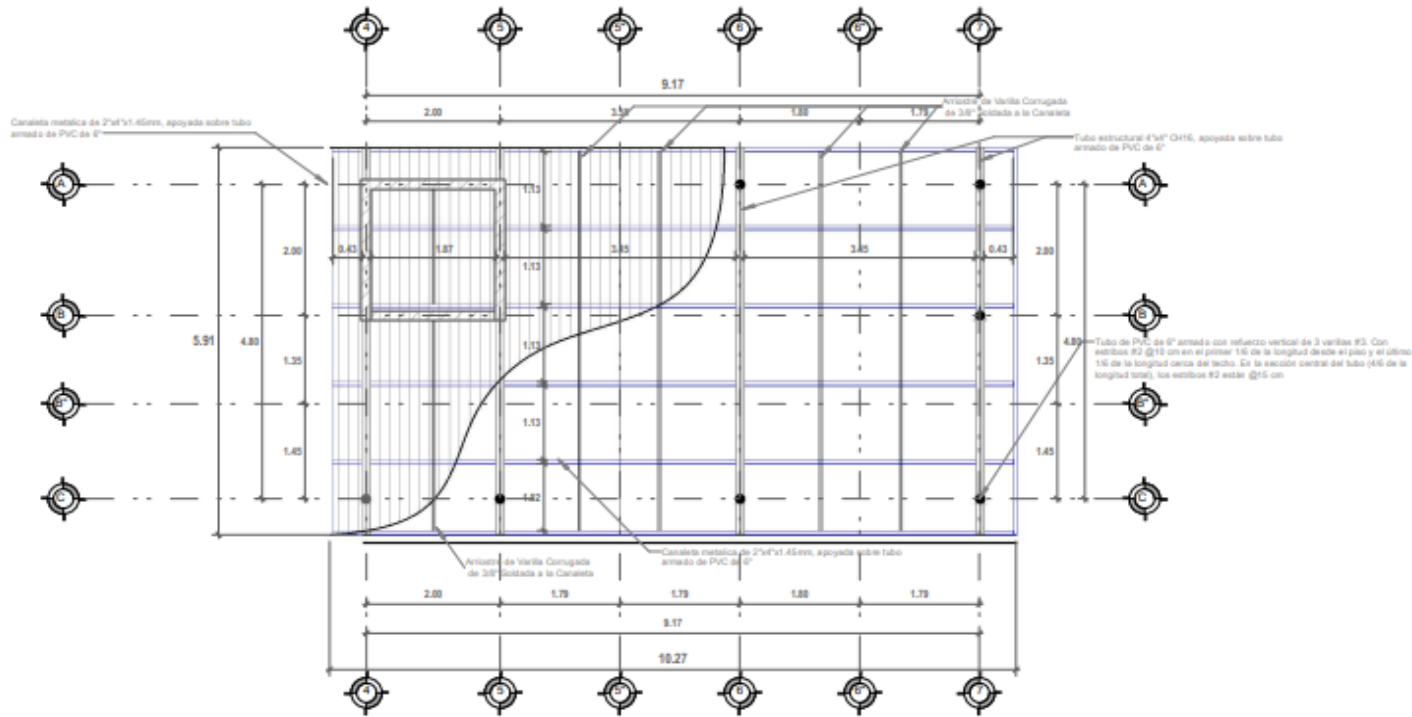
Fecha		Agosto 2024
Escala		1 : 100
Revisión		Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Aprobación		Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Cuarto Gerencia Técnica Infraestructura Civil Digital Gerencia Técnica Infraestructura Civil Lavadero Gerencia Técnica Infraestructura Civil Cálculo Gerencia Técnica Infraestructura Civil		
Concepto		
Plano Constructivo		
Proyecto		
Salas de Ordenio		
Ubicación		
A nivel nacional		
 PRONADERS Gobierno de la República		








3

Fecha	Agosto 2024
Escala	Como se indica
Revisión	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Aprobación	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Elaboración	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Revisión	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Aprobación	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Elaboración	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Concepto	Plano de Cimentacion
Proyecto	Salas de Ordeno
Utilización	A nivel nacional




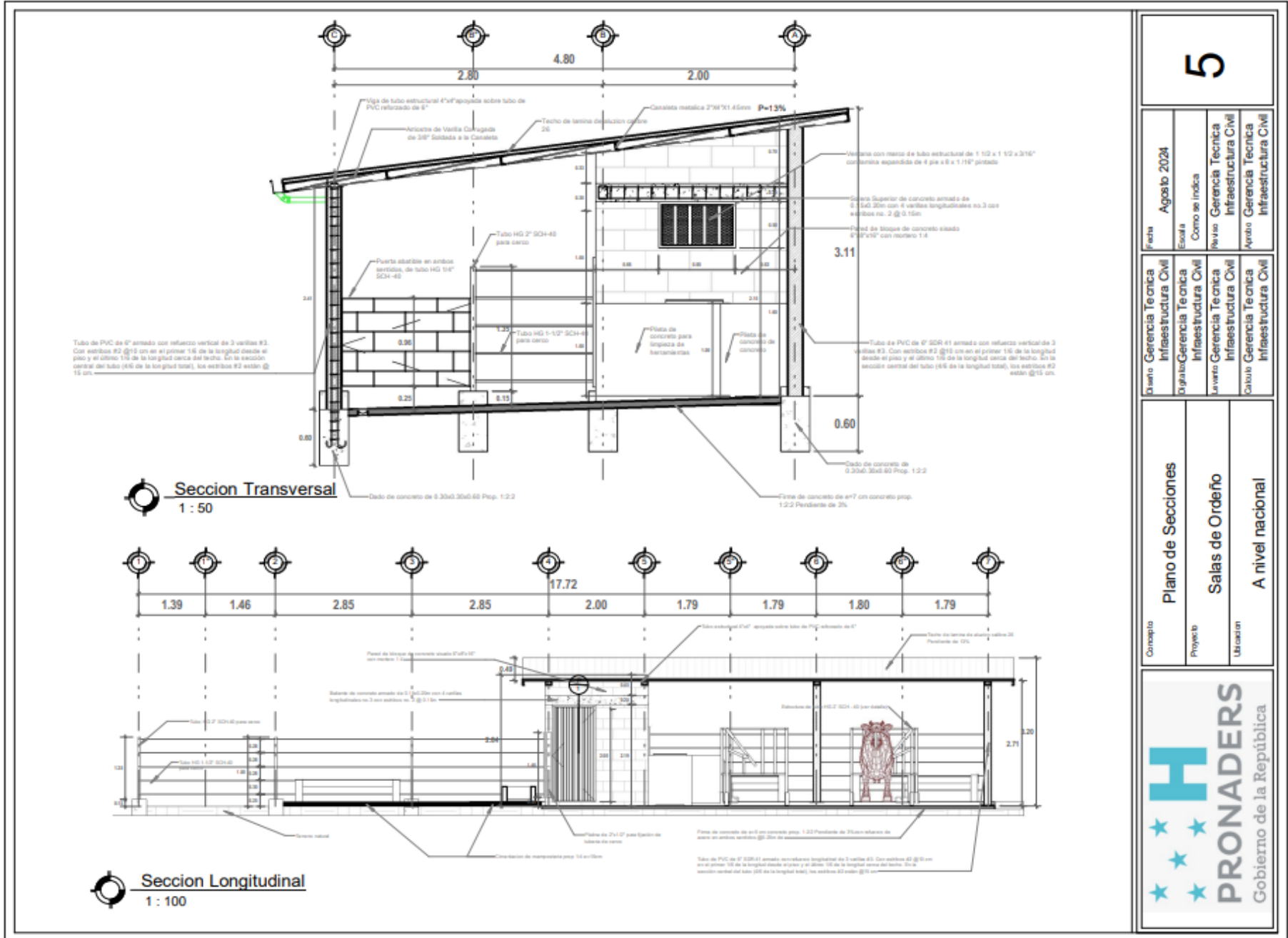


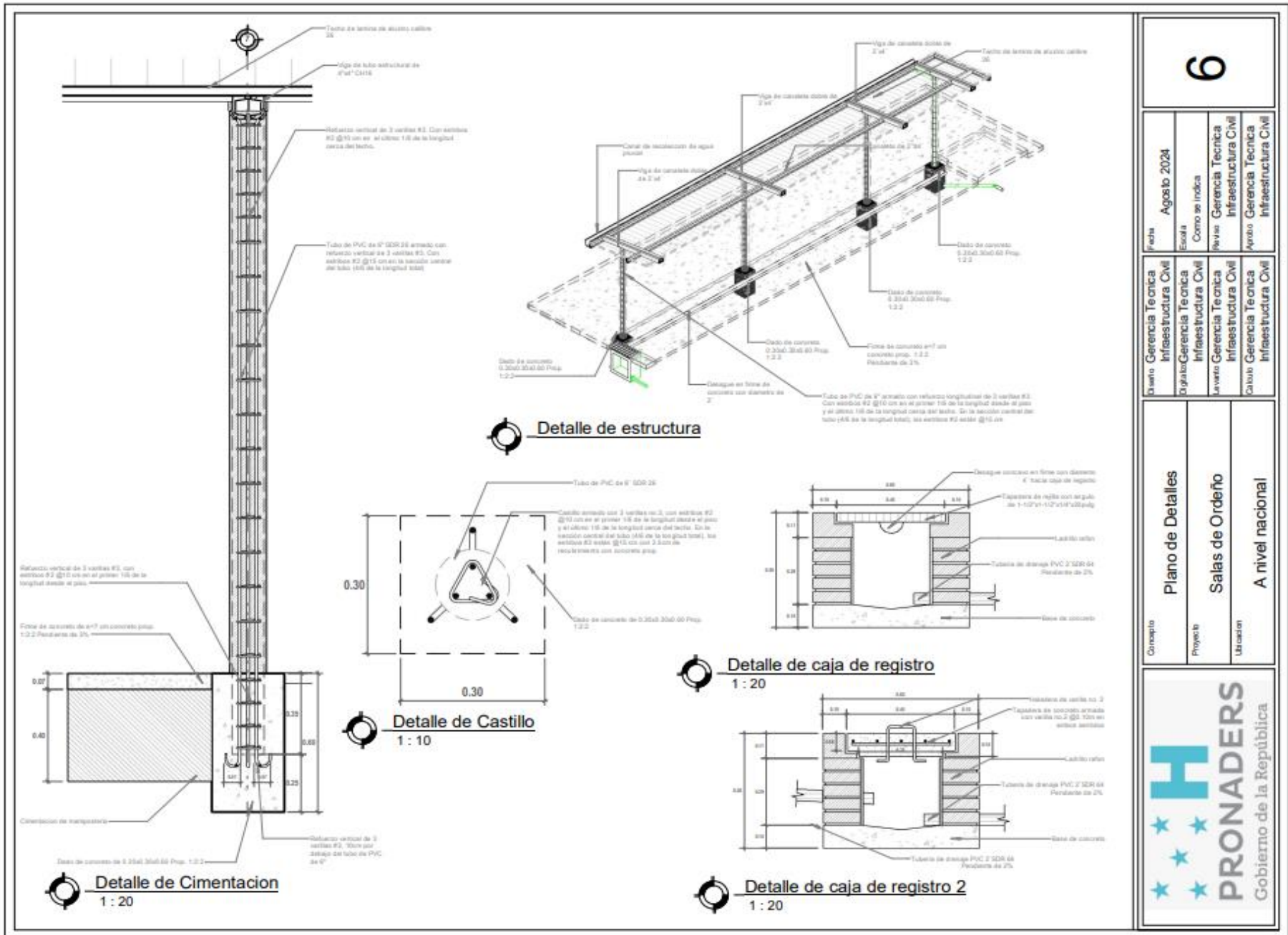
 **Plano de Estructura de Techo**
1 : 100


SIMBOLOGIA	
	Pared de bloque de concreto sisado 6"x8"x16" con mortero 1:4
	Techo de lamina de aluzinc calibre 26 . Pendiente de 13%
	Viga de canaleta metálica 4"x4" apoyada sobre tubo de PVC reforzado de 6"
	Canaleta metálica perfil C 2"x4"

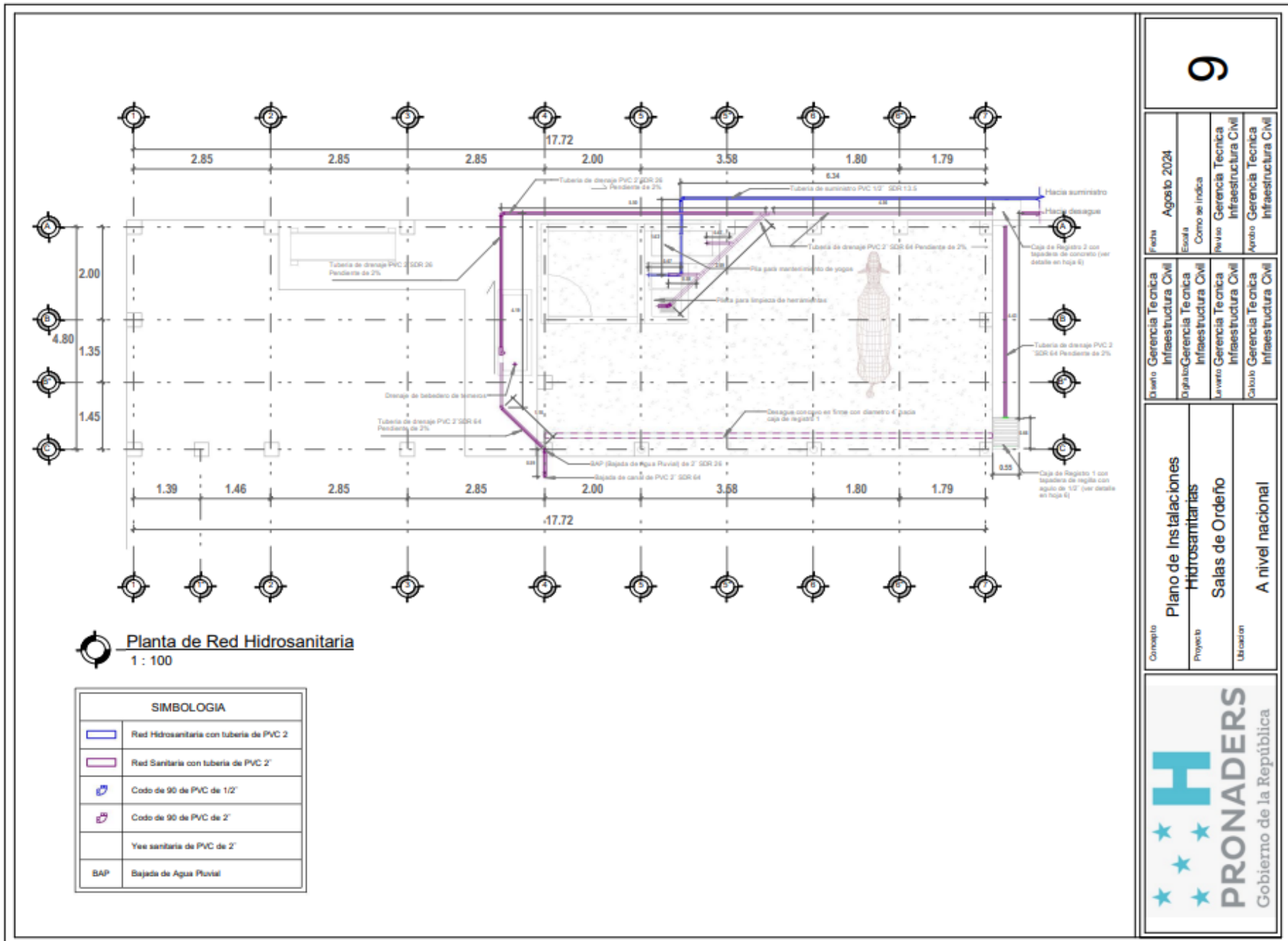
4

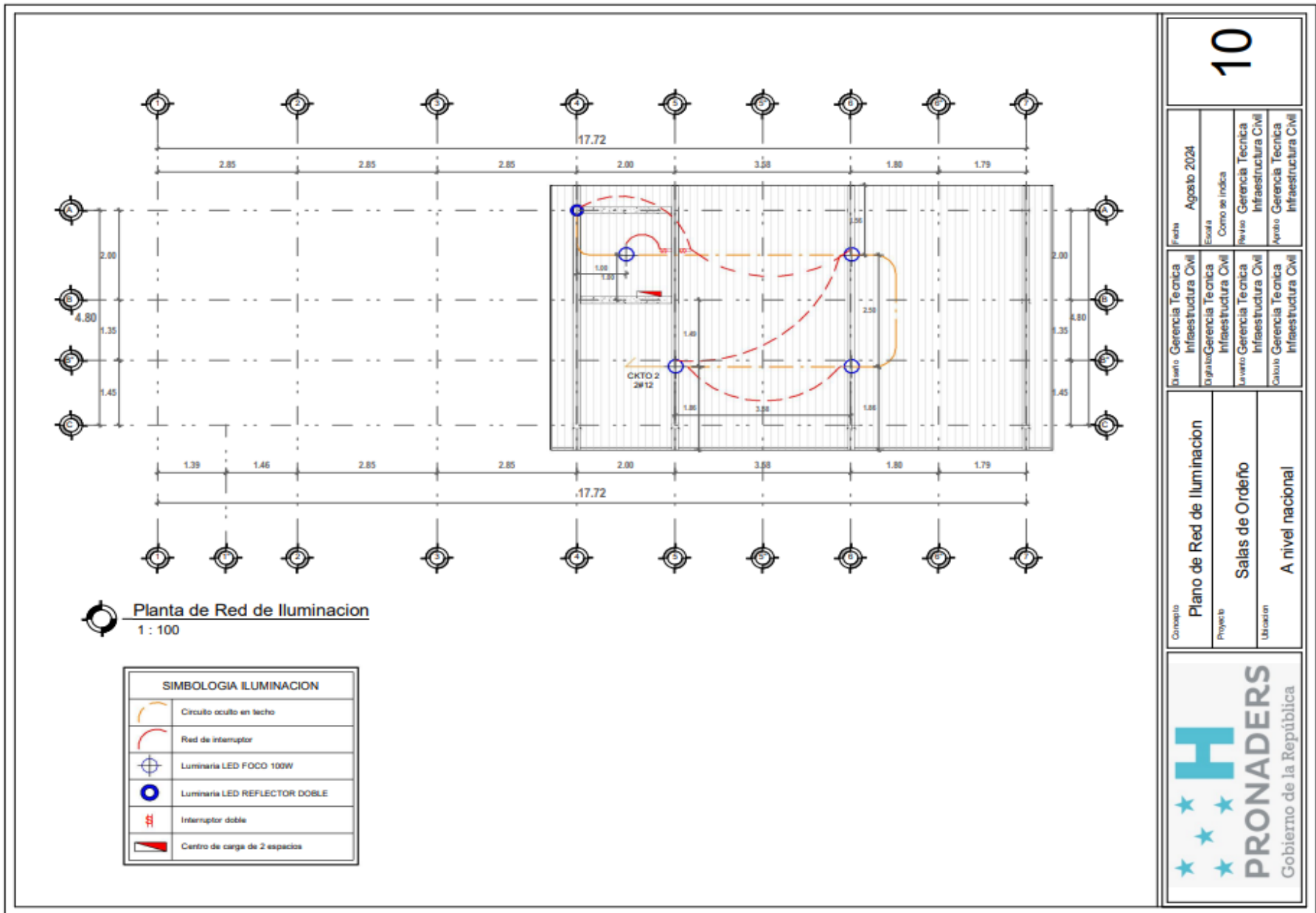
Fecha	Agosto 2024
Escala	Como se indica
Revisión	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Aprobación	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Diseño	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Dibujo	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Calculo	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Concepto	Plano de Estructura de Techo
Proyecto	Salas de Ordenfo
Utilización	A nivel nacional
 <p>PRONADERS Gobierno de la República</p>	



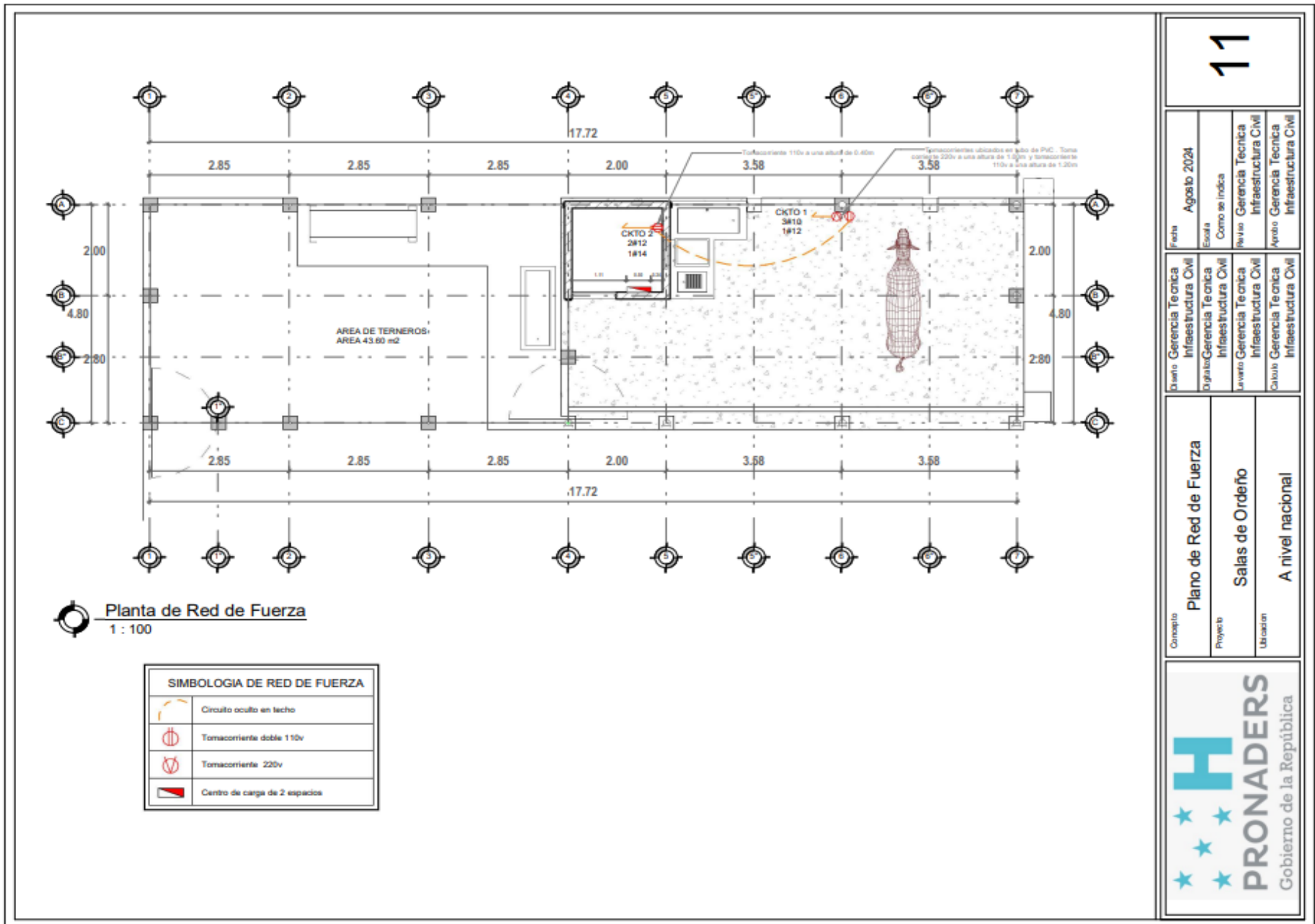


6	
Fecha	Agosto 2024
Explota	Como se indica
Revisa	Gerencia Tecnica Infraestructura Civil
Aprobado	Gerencia Tecnica Infraestructura Civil
Diseño	Gerencia Tecnica Infraestructura Civil
Verificación	Gerencia Tecnica Infraestructura Civil
Calificación	Gerencia Tecnica Infraestructura Civil
Concepto	Plano de Detalles
Proyecto	Salas de Ordeo
Ubicación	A nivel nacional
	






10



11	
Fecha Agosto 2024	Revisión Como se indica
Diseño Gerencia Técnica Infraestructura Civil	Revisión Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Digitalización Gerencia Técnica Infraestructura Civil	Aprobación Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Concepto Plano de Red de Fuerza	Ubicación A nivel nacional
Salas de Ordenño	
A nivel nacional	
 PRONADERS Gobierno de la República	



12	
Fecha	Agosto 2024
Escala	
Revisión	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Aprobación	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Emitido por	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Revisado por	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Aprobado por	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Concepto Plano de vistas de referencia	
Proyecto Salas de Ordeno	
Ubicación A nivel nacional	
	



13

Fecha	Agosto, 2024
Escala	
Revista	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Apellido	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Departamento	Gerencia Técnica Infraestructura Civil
Unidad Ejecutora	Gerencia Técnica Infraestructura Civil

Concepto	Plano de vistas de referencia
Proyecto	Salas de Ordeno
Utilización	A nivel nacional



Sección IX. Lista de Cantidades



REPORTE DE PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Proyecto: SALAS DE ORDEÑO

Centro de costos: DEPARTAMENTO DE COLÓN, MUNICIPIOS DE TRUJILLO, TOCOA Y BONITO ORIENTAL.

MODULO:	PRELIMINARES		
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	149.63

MODULO:	ESTRUCTURA GENERAL		
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
2	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	33.91
3	DADO DE CONCRETO 0.30X0.30X0.60 (CONCRETO SIMPLE)	UNID	22.00
4	CIMENTACIÓN DE MAMPOSTERIA DIM(0.30X0.40)M	M3	3.29
5	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDODEL SITIO	M3	22.02
6	COLUMNA CIRCULAR DIAM.=0.15M; 3#3 Y #2@15CM CONCRETO	ML	21.10
7	SOLERA INFERIOR 0.15X0.20M 4#3, #2@0.15M CONCRETO f'c=210KG/CM2	ML	8.00
8	PARED DE BLOQUE DE CONCRETO SISADO 6", REF.HORIZ.1#3@4 HILADAS	M2	16.04
9	SOLERA SUPERIOR 0.15X0.20M 4#3, #2@0.15M CONCRETO f'c=210KG/CM2	ML	8.00
10	CASTILLO 20X15 4#3,#2@20 CONCRETO 1:2:2	ML	14.00
11	FIRME DE CONCRETO 1:2:2 e=5CM, REF#2@25cm A.S	M2	44.21
12	ENCHAPE DE MAMPOSTERIA E=15CM	M2	13.50
13	CAJA DE REGISTRO DE 65x65X90cm CON TAPADERA	UNID	1.00
14	CAJA DE REGISTRO DE 65x65X90cm CON TAPADERA TIPO REJILLA DE ANGULO 1-1/2"	UNID	1.00

MODULO:	PILETAS, BEBEDERO Y COMEDEROS		
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
15	PILA CON RIVAL (1.30X0.90X1M) CON TAPADERA METALICA EN DEPOSITO	UNID	1.00
16	PILA SENCILLA PARA ENFRIAMIENTO DE YOGOS (1.55X0.85X1M)	UNID	1.00
17	PILA SENCILLA PARA BEBEDERO EN CORRAL (1.85X0.70X0.40M)	UNID	1.00
18	COMEDERO VACUNO CON BASES DE BLOQUE #6 Y TUBO PVC ADS 24" A MEDIA CAÑA	ML	6.00

MODULO:	ELEMENTOS ESTRUCTURALES METALICOS		
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
19	TECHO CANALETA 2"X4"X1.45MM CON TUBO CUADRADO 4"CH16 Y LAMINA ALUZINC CAL26, 1 AGUA	M2	60.80
20	P-2 PUERTA METALICA 1.00X2.10m, LAMINA TROQUELADA	UNID	1.00
21	BALCON DE 0.8X0.5M CON TUBO ESTRUCTURAL DE 1-1/2" Y LAMINA EXPANDIDA	UNID	1.00
22	PORTON SENCILLO TUBO HG1-1/2", INCLU.PASADOR Y BISAGRAS (SUM/INST)	UNID	2.00
23	BARANDA PARA CORRAL CON TUBO HG 1-1/2" Longitudinal Y POSTES DE TUBO HG 2" (SUM/INST)	ML	29.00
24	JAULA DE ORDEÑO, TUBERIA HG SCH-40 2" (SUM/INST)	UNID	2.00

MODULO:	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC A.P. DE 1/2" SDR13.5 PARA AGUA POTABLE	ML	16.97
26	SUM E INST DE TUBERIA PVC 2" RD 26	ML	33.76
27	CANAL DE PVC (SUM/INST)	ML	10.27
28	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS PVC 2" (SUM/INST)	UNID	1.00
29	Accesorios para pilas, drenajes y canal (SUM/INST)	GLB	1.00

MODULO:	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
30	ATERRIZAJE DE BASE DE CONTADOR CON VARILLA DE COBRE	UNID	1.00
31	ALIMENTADOR DE PANEL 2#6 + 1#8; PVC ELECTRICO Ø1-1/4"	ML	6.00
32	CENTRO DE CARGA DE 4 ESPACIOS	UNID	1.00
33	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN PVC 1/2" + 2X#12 + 1X#14	ML	17.50
34	CIRCUITO DE FUERZA 20AMP, 3#10, PVC. 3/4"	ML	25.00
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO 15 Amps, 120v.	UNID	1.00
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE 15 Amps, 120v.	UNID	1.00
37	Toma corriente doble polarizado 110V	UNID	1.00
38	Toma corriente Sencillo polarizado 220V	UNID	1.00
39	Foco de 100W Ahorrador de Luz C/Base. (SUM/INST)	UNID	4.00
40	Reflector doble/Base de Aluminio 100W (SUM/INST)	UNID	1.00

MODULO:	GENERALES		
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
41	PLACA DE MARMOL DE 60X60cm (SUM/INST)	UNID	1.00
42	TRANSPORTE CAMION DE 100 CARGAS	VIAJE	1.00
43	LIMPIEZA FINAL	GLB	1.00

ANEXOS

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] MANTENIMIENTO DE OFERTA [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación [indicar el número de licitación] para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA presente garantía/fianza, será ejecutada por el valor total de la misma a simple requerimiento de la contratante, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la republica del domicilio del beneficiario. La presente clausula obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición. Las Garantía/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el [Afianzado/Garantizado]:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

**[GARANTIA / FIANZA]
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].*

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA presente garantía/fianza, será ejecutada por el valor total de la misma a simple requerimiento de la contratante, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la republica del domicilio del beneficiario. La presente clausula obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

Las *[Garantías/Fianzas]* emitidas a favor del **BENEFICIARIO** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Calidad

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

**[GARANTIA / FIANZA]
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*. Construido/entregado por el *[Afianzado/Garantizado]* _____.

SUMA
[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: La presente garantía/fianza, será ejecutada por el valor total de la misma a simple requerimiento de la contratante, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la republica del domicilio del beneficiario. La presente clausula obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

Las Garantías/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo
FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[*Garantía/Fianza*] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución [del Proyecto: “_____”] ubicado en [_____] . Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA
 [AFIANZADA/ GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: La presente garantía/fianza, será ejecutada por el valor total de la misma a simple requerimiento de la contratante, acompañada de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la republica del domicilio del beneficiario. La presente clausula obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.


Las garantías o fianzas emitidas a [favor del] BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente [*Fianza/Garantía*], en la ciudad de

Municipio de

[_____] , a los [_____] del mes de [_____] del año [_____].

FIRMA AUTORIZADA

PARA EFECTOS ILUSTRATIVOS EJEMPLO PARA LA PRESENTACION DE FICHA DE PRECIOS UNITARIOS						
		Análisis de Precios Unitarios			LOGO DE EMPRESA OFERENTE	
Nombre Completo de la Empresa Siglas de la Empresa						
Código Proyecto: xxx-2024 Ejemplo Departamento: A NIVEL NACIONAL						
ITEM:	1	Modulo:	ESTRUCTURALES			Unidad:
Actividad:	Solera de Concreto Reforzado S-1, 15x15cms, 4#3, #2@20cms, Concreto Proporción 1:2:3				ML	
Tipo de Insumo:						
Materiales						
<u>Insumo</u>	<u>Unidad</u>	<u>Rendimiento</u>	<u>Desperdicio(%)</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Total</u>	
Varilla de Hierro Corrugada de 3/8"x30 Legitima	Lance				0.00	
Varilla de Hierro Lisa de 1/4"x30 Legitima	Lance				0.00	
Alambre de Amarre	LB				0.00	
Cemento Gris Tipo Portland	Bolsa				0.00	
Grava Triturada de 3/4"	M3				0.00	
Arena de Rio Lavada	M3				0.00	
Agua	M3				0.00	
Madera Rustica de Pino	Pie				0.00	
"Ultima Linea"					0.00	
					0.00	
Tipo de Insumo:						
Mano de Obra						
<u>Insumo</u>	<u>Unidad</u>	<u>Rendimiento</u>	<u>Desperdicio(%)</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Total</u>	
Albañil	JDR				0.00	
Armador de Hierro	JDR				0.00	
Ayudante	JDR				0.00	
"Ultima Linea"					0.00	
					0.00	

<u>Tipo de Insumo:</u>	Herramienta Menor y Equipos				
<u>Insumo</u>	<u>Unidad</u>	<u>Rendimiento</u>	<u>Desperdicio(%)</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Total</u>
HERRAMIENTA MENOR	%				0.00
"Ultima Linea"					0.00
					0.00
RESUMEN DE LOS CONCEPTOS	PRECIO UNITARIO DE MATERIALES				0.00
	PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA				0.00
	PRECIO UNITARIO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA				0.00
	A.- PRECIO TOTAL DIRECTO (Lps):				0.00
	B.- GASTOS ADMINISTRATIVOS (%) (A*B%)				10% 0.00
	C.- UTILIDAD (%) (A*C%)				6% 0.00
	(A + B + C) GRAN TOTAL (Lps)				0.00

Recomendaciones:

- 1.0 Tipo de letra Calibri
- 2.0 Tamaño de Letra 10 mínimo
- 3.0 Para el Rendimiento contemplar hasta 4 cifras decimales después del punto
- 4.0 Para el Desperdicio, precio unitario y total contemplar exactamente 2 cifras decimales
- 5.0 Expresar información de manera completa y legible.

AVISO LICITACION PUBLICA NACIONAL
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
(PRONADERS)

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. PRONADERS-LPN- GC-032-2024-OBRAS
CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE ORDEÑO EN EL DEPARTAMENTO DE COLÓN

1. El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, invita a las empresas PREVIAMENTE PRE CALIFICADAS interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional, a presentar ofertas para la ejecución del siguiente proyecto:
PRONADERS-LPN-GC-032-2024-OBRAS a presentar ofertas selladas para la **CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE ORDEÑO EN EL DEPARTAMENTO DE COLÓN**.
2. El financiamiento para la realización del proyecto proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. El proceso de Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación Pública Nacional a partir del día viernes (30) de agosto de 2024, mediante descarga en la plataforma de HONDU COMPRAS, www.honducompras.gob.hn , o mediante solicitud escaneada al siguiente correo, contrataciones@pronaders.gob.hn , para ser remitido, sin ningún costo.
 - a. Únicamente los Precalificados en **PRONADERS**, año 2024 en las categorías de Edificaciones e Infraestructura Productiva podrán participar. IAO 5.1 del Documento Base.
 - b. La visita de campo estará sujeto a Convocatoria.
5. Las ofertas junto al archivo digital, deberán de presentarse en sobre cerrado a la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. piso Departamento de Contrataciones y Adquisiciones a más tardar **el día *martes veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las 09:00 a.m.***, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir a la dirección indicada. Todas las ofertas deberán de ser acompañadas de una Garantía y/o Fianza de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días.

Tegucigalpa M.D.C. 30 de agosto de 2024.

Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible
(PRONADERS)

ANEXO 2: EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

1) Rótulos

PRONADERS. Instalar y mantener en el sitio de la obra uno (1) o más rótulos distintivos del y la Fuente de financiamiento, en apego a lo descrito en el Formulario de Oferta y apartado de Especificaciones Técnicas del Proyecto, el cual deberá estar colocado en el sitio de la obras previo a la entrega de la orden de inicio, en caso de incumplimiento a lo anteriormente estipulado, el contratista se hará acreedor a una multa diaria por un valor de **CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100.**

SAG-PRONADERS

NOMBRE DEL PROYECTO

UBICACION DEL PROYECTO

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PRONADERS-LPRI-GC-000-2024

FAMILIAS BENEFICIADAS	EMPLEOS GENERADOS	Inversión
Mas de 00 familias se benefician	Mas de 00 nuevos empleos	Mas de L. 0,000,000.00 Invertidos

Desarrollo Rural y Urbano Sostenible SAG-PRONADERS
 Gobierno de la República

DIEGO ANDRES UMANZOR
 Director del Programa Nacional Rural y Urbano Sostenible SAG-PRONADERS

Agricultura y Ganadería
 Gobierno de la República